

Programas Especiales

Anticorrupción

Instrumentos Derivados del
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.

Presentación

El Gobierno de Puebla tiene el propósito de procurar el bienestar y la seguridad de todas y todos los poblanos. Hemos puesto en marcha un modelo de gobierno que tiene como objetivo lograr una entidad más humana, segura, justa e incluyente. Un estado de mayores oportunidades y alternativas de desarrollo, a partir de un modelo que contribuya a hacer realidad la Cuarta Transformación de la República en nuestra entidad, así como garantizar una gobernabilidad democrática basada en el diálogo, la honestidad y la buena fe.

En 2019, se presentó el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, conformado por cuatro Ejes de Gobierno y un Eje Especial: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho; Recuperación del Campo Poblano; Desarrollo Económico para Todas y Todos; Disminución de las Desigualdades; y Gobierno Democrático, Innovador y Transparente. Este Plan, producto de consultas ciudadanas y demandas sociales, integra los ejes planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, así como los objetivos de la Agenda 2030, a través de los ejes temáticos en torno a los cuales se articulan de manera integral todas las políticas gubernamentales.

El Programa Especial Anticorrupción es sólido en su planeación, absolutamente viable en su ejecución, de alto valor social y en la determinación de sus objetivos y metas, participaron activamente diversos sectores de la sociedad.

Reafirmamos el compromiso de nuestra administración, de realizar un gobierno cercano a la gente, honesto y eficiente. Trabajaremos de manera coordinada y transparente para

cumplir con el propósito que por mandato popular se nos ha otorgado. Nuestro objetivo es procurar el bienestar de nuestra población y que Puebla, nuestro estado, se convierta en un polo de desarrollo, bienestar, paz y progreso del país.



Miguel Barbosa Huerta

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

1 Programa Especial **Anticorrupción**

Hacer historia. Hacer futuro.

Visión

El gobierno de Puebla asume un compromiso histórico frente a las poblanas y poblanos que, de manera cotidiana, viven los efectos adversos de un mal que frena el desarrollo sostenible, trasgrede los derechos, distorsiona el uso del poder público y establece un orden basado en la parcialidad.

El Programa Especial Anticorrupción tiene una visión de transformación que se plantea y que deriva de la estrategia denominada Política Estatal Anticorrupción (en adelante PEAPUEBLA). En esta estrategia, construida a partir de la problemática y las causas y efectos de la corrupción identificadas en la Política Nacional Anticorrupción, se construye un modelo de transformación donde, a partir de la consideración de un horizonte temporal de acción, se establecen los objetivos, medios y fines que forman la estructura de la política pública y que se desagrega en ejes, cada uno con objetivos generales y específicos, y prioridades de política pública asociadas. Para dar respuesta a malestares complejos se requiere de soluciones que permitan articular acciones coordinadas de manera simultánea entre diversos actores, por lo que los principios transversales de la PEAPUEBLA darán la pauta para la construcción de soluciones integrales y sistémicas.

Es importante destacar que, dados sus alcances, la PEAPUEBLA se considera una invitación a la participación de la academia, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), asociaciones de productores, cámaras empresariales, sindicatos, dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como de la comunidad en general, sin importar condición, en la tarea de construir una sociedad donde se prevengan y combatan las prácticas y conductas ilegales y deshonestas que transgreden el interés público a cambio de beneficios privados y que alteran el orden social en un sentido parcial, como una muestra de liderazgo y ánimo para todas y todos los poblanos.

2

Programa
Especial
Anticorrupción

Hacer historia. Hacer futuro.

MARCO JURÍDICO

La elaboración del Programa Especial Anticorrupción como programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo se enmarca en la siguiente normativa:

MARCO JURÍDICO NACIONAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Carta Magna establece en su numeral 25 que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional, de manera que garantice su integralidad y sustentabilidad, con el fin de fortalecer la Soberanía de la Nación así como su régimen democrático, todo ello sustentado a través de la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo, una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que a su vez permitan el pleno ejercicio de libertad y dignidad que protege dicho instrumento.

Asimismo, señala que los planes de desarrollo realizados por los tres niveles de gobierno deberán velar por la estabilidad de las finanzas públicas, de manera que contribuyan a generar condiciones favorables respecto al crecimiento económico y al empleo.

El artículo 26 establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que a su vez refleje solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. De igual forma señala que la planeación será democrática y deliberativa, respaldada en mecanismos de participación que permitan recabar las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Por otro lado, el 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia de combate a la corrupción. Así, el artículo 113 fue modificado con el objeto de instituir el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.

En el marco de la creación y desarrollo del Sistema Nacional Anticorrupción, se realizaron modificaciones a diversos ordenamientos legales y se crearon nuevas instancias como la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Comité de Participación Ciudadana.

En el artículo 36 de la misma reforma constitucional, se establece la obligación de las entidades federativas para establecer Sistemas Locales Anticorrupción y conformarlos de acuerdo con las leyes generales en la materia, las constituciones y las leyes locales.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

En el Capítulo V de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción se establece la integración, atribuciones y funcionamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción. Los sistemas locales tendrán facultades de acceso a información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones y, deberán contar con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a las recomendaciones, informes y políticas que emitan.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El numeral 54 de dicha ley establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, asimismo señala que se deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

El artículo 5 de la ley determina que, además de otros criterios, las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos.

MARCO JURÍDICO ESTATAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el estado de Puebla se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

Aunado a ello, alude la recolección de las demandas ciudadanas, a través de los mecanismos establecidos en las leyes correspondientes, así como la participación de los particulares y del sector social para considerarla en los planes y programas de desarrollo.

El 4 de noviembre de 2016 se reformó el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla para incorporar, en su fracción VII, al Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, como la instancia de coordinación entre las autoridades competentes en la entidad y los municipios que lo integran, en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA

Dentro de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla vigente, se establece en el artículo 9 las atribuciones de los Titulares de las Dependencias y Entidades de la

Administración Pública Estatal el dar cumplimiento a los Documentos Rectores y a los Derivados del Plan Estatal de Desarrollo, participar en su elaboración, así como atender sus respectivos objetivos, estrategias, metas, líneas de acción e indicadores que se consideren.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 17 de dicha ley, el Sistema Estatal de Planeación Democrática, se diseñará y ejecutará con base en los principios de igualdad; igualdad sustantiva; interés superior de la niñez; libre determinación y autonomía; participación social; perspectiva de género; preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pro persona; diversidad; sostenibilidad; sustentabilidad; transparencia y acceso a la información; apertura; y transversalidad.

En su numeral 32, se encuentran definidos los conceptos de los Documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo; por otro lado, en el numeral 35 se encuentran establecidas las consideraciones a cumplir de dichos documentos, tales como su alineación, cumplimiento, estructura, mecanismos, responsables, coordinación interinstitucional, entre otros.

Finalmente, el artículo 37 define la estructura que deberán contener los Documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo, en la que se consideran como elementos mínimos los ejes, temáticas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.

LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

El 27 de diciembre de 2016, se promulgó y publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla (LSAEP), cuyo objetivo es establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos señalados en dicha ley; la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

El artículo 7 de la LSAEP establece que el Sistema Estatal Anticorrupción se integra por: el Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana. Estos integrantes funcionan de manera sinérgica como muestra del compromiso del estado y ejemplo de corresponsabilidad ciudadana para crear un marco sistémico de actuación frente al fenómeno de la corrupción.

El Sistema Estatal Anticorrupción es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar en el estado de Puebla, la política estatal en la materia. De tal forma que las políticas públicas establecidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción son obligatorias y deberán ser implementadas por todos los entes públicos a los que se refiere el artículo 3 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y que son: los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; los municipios y sus dependencias y entidades; la Fiscalía General del Estado; los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial; así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes citados.

De acuerdo con el artículo 8 de la LSAEP, el Comité Coordinador Estatal es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y tendrá, de acuerdo con el artículo 9 de la misma Ley, bajo su encargo el diseño, aprobación, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Por su parte, el Comité Estatal de Participación Ciudadana con fundamento en el artículo 15 del ya citado ordenamiento, tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador Estatal, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

También en los artículos 48 y 49 de la LSAEP, se establece la integración de la Plataforma Digital Estatal como la herramienta que integra y conecta los sistemas de información de diversos entes públicos, cuyo contenido se considere de utilidad para prevenir y combatir la corrupción.

Como elemento articulador del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es la

instancia que, bajo la dirección de la Secretaría Técnica, está facultada, de conformidad con el artículo 35 de la LSAEP, para elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores, políticas integrales, así como dar seguimiento a su implementación.



Gobierno de Puebla

Regionalización

ESTADO DE PUEBLA Información Estatal

7



Programa
Especial
Anticorrupción

Hacer historia. Hacer futuro.



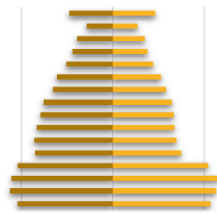
Gobierno de Puebla

Total 226,514

52% 48%

De 75 años y más
De 70 a 74 años
De 65 a 69 años
De 60 a 64 años
De 55 a 59 años
De 50 a 54 años
De 45 a 49 años
De 40 a 44 años
De 35 a 39 años
De 30 a 34 años
De 25 a 29 años
De 20 a 24 años
De 15 a 19 años
De 10 a 14 años
De 5 a 9 años
De 0 a 4 años

20,000 10,000 - 10,000



Puebla obtiene 411 de 1,100 puntos en el Ranking Nacional de Avance en la Consolidación del Sistema de Justicia Penal¹²

411

Porcentaje de personas que denunciarían un acto de corrupción en el estado¹³

60%

31 de cada 1,000 servidores públicos en la Administración Pública Estatal se encuentran adscritos a Órganos de Control Interno¹⁵

Índice de Estado de Derecho en Puebla¹¹

0.35 de 1

Porcentaje de servidores públicos con capacitación en materia de ética e integridad en la Administración Pública Estatal¹⁴

20%

En Puebla, el 94.7% de la población mayor a 18 años considera que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes¹⁶

Puebla se coloca en el nivel 51 de 100 en materia de apertura en los ejes de transparencia y participación ciudadana de acuerdo con el Índice de Gobierno Abierto¹⁰

51 de 100

Número de municipios que cuentan con paneles o mecanismos de control y seguimiento de los planes de desarrollo municipal¹⁹

99 de 217

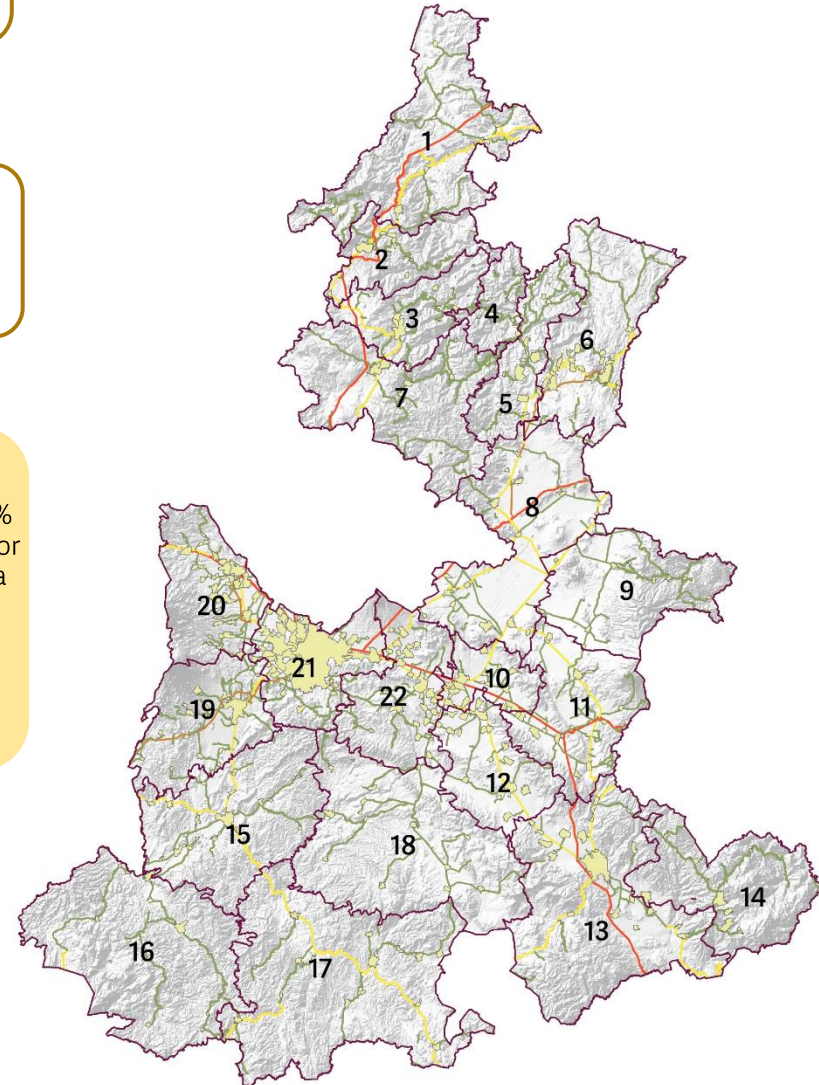
Municipios que cuentan con espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia y vigilancia y/o denuncia de servidores públicos¹⁷

117

Número de actos de corrupción por cada 10 mil unidades económicas al realizar trámites e inspecciones¹⁸

16 759

Puebla Estatal



Localidades Urbanas Límite Municipal Red Carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre

8

Programa Especial
Anticorrupción

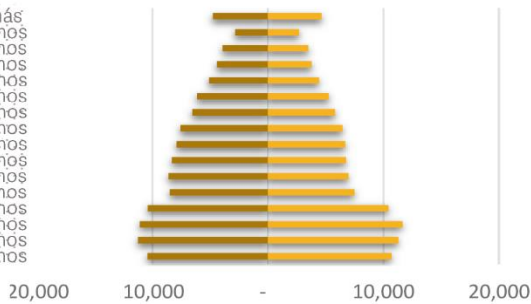
Hacer historia. Hacer futuro.

Fuentes: 1/ World Justice Project (WJP), 2021. 2/ México Evalúa, 2020. 3/ Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en el estado de Puebla (ENCIPC), 2021. 4/ Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla. 5/ Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2020. 6/ Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 2019. 7 y 9/ Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2019. 8/ Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2020. 10/ Instituto Nacional de Acceso a la Información (INA) – Métrica del Gobierno Abierto, 2019

Total 226,514

52%  48% 

De 75 años y más
De 70 a 74 años
De 65 a 69 años
De 60 a 64 años
De 55 a 59 años
De 50 a 54 años
De 45 a 49 años
De 40 a 44 años
De 35 a 39 años
De 30 a 34 años
De 25 a 29 años
De 20 a 24 años
De 15 a 19 años
De 10 a 14 años
De 5 a 9 años
De 0 a 4 años



8 de 11 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{/2}

50

Órganos internos de control u homólogos ^{/2}

28

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{/2}

21

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{/2}

1

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

5

9

Programa Especial Anticorrupción

Hacer historia. Hacer futuro.

Xicotepec

Región 1



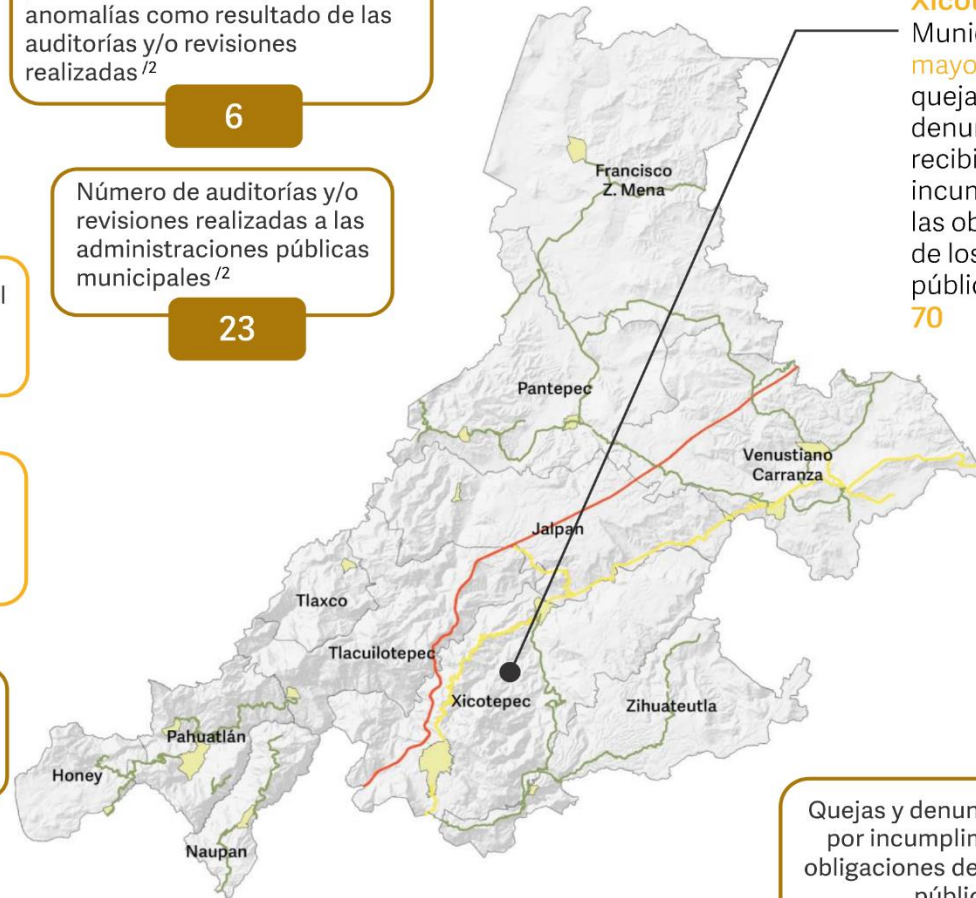
Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{/2}

6

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{/2}

23

Xicotepec Municipio con mayor número de quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos **70**



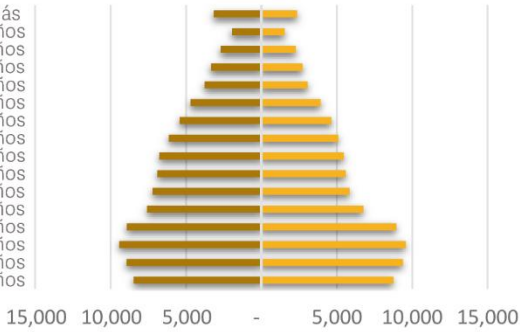
Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

85

Total 181,557

53%  47% 

De 75 años y más
De 70 a 74 años
De 65 a 69 años
De 60 a 64 años
De 55 a 59 años
De 50 a 54 años
De 45 a 49 años
De 40 a 44 años
De 35 a 39 años
De 30 a 34 años
De 25 a 29 años
De 20 a 24 años
De 15 a 19 años
De 10 a 14 años
De 5 a 9 años
De 0 a 4 años



4 de 7 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{1/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{1/2}

43

Órganos internos de control u homólogos ^{1/2}

6

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{1/2}

22

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{1/2}

1

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}

3

Huauchinango

Región 2



Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{1/2}

15

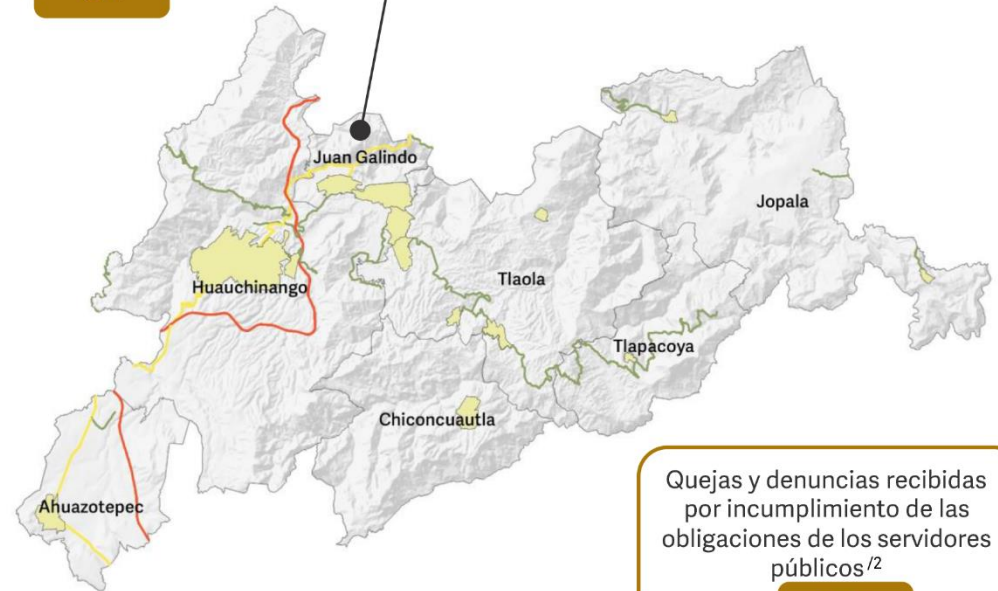
Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{1/2}

52

Juan Galindo

Municipio con **mayor** número de quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos

130




Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}

229

10 Programa Especial Anticorrupción

Hacer historia. Hacer futuro.

Localidades Urbanas  Límite Municipal  Red Carretera: Federal de Cuota  Federal Libre  Estatal Libre 

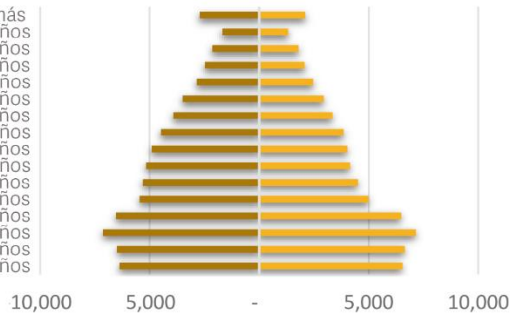
Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, 2019.



Total 135,561

52% 48%

De 75 años y más
 De 70 a 74 años
 De 65 a 69 años
 De 60 a 64 años
 De 55 a 59 años
 De 50 a 54 años
 De 45 a 49 años
 De 40 a 44 años
 De 35 a 39 años
 De 30 a 34 años
 De 25 a 29 años
 De 20 a 24 años
 De 15 a 19 años
 De 10 a 14 años
 De 5 a 9 años
 De 0 a 4 años



6 de 9 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{1/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{1/2}

90

Órganos internos de control u homólogos ^{1/2}

8

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{1/2}

24

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{1/2}

0

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}

3

11 Programa Especial Anticorrupción

Hacer historia. Hacer futuro.

Zacatlán

Región 3



Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{1/2}

10

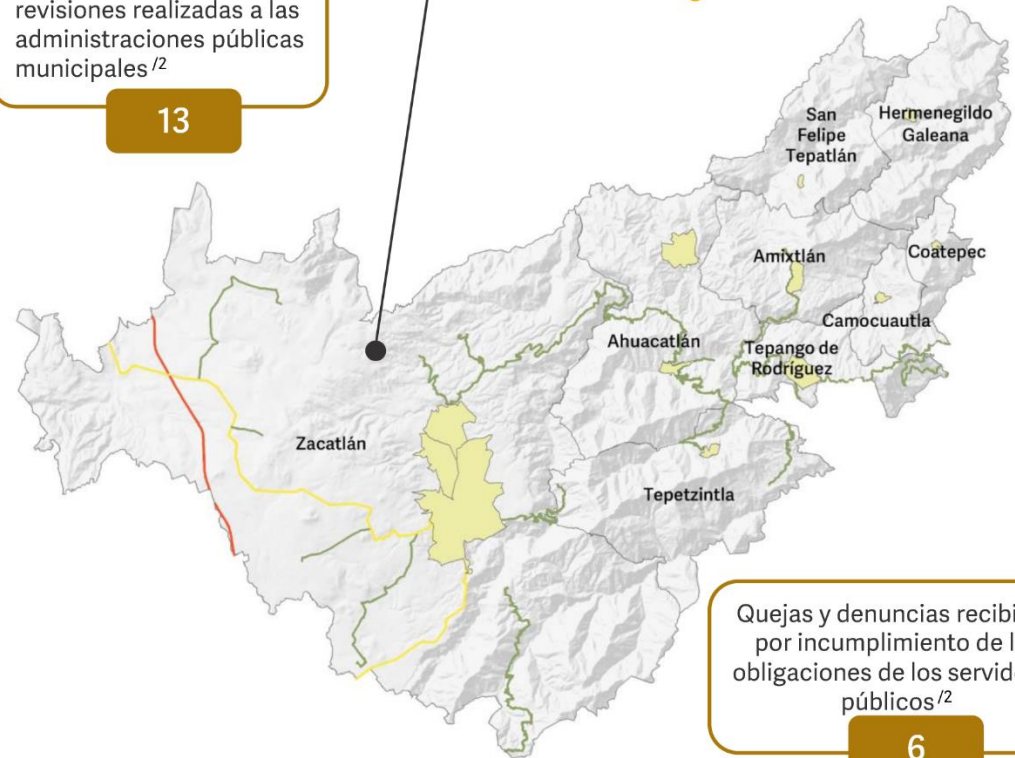
Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{1/2}

13

Zacatlán

Municipio con mayor número de quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos

5



Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}

6

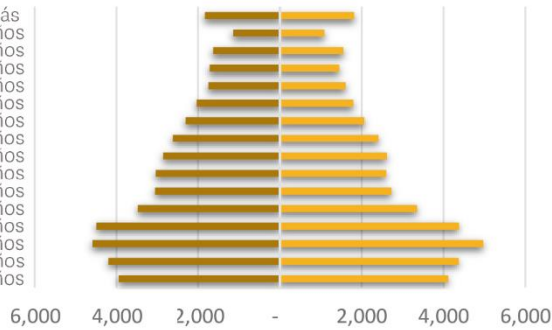
Localidades Urbanas Límite Municipal Red Carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre

Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, 2019.

Total 87,582

51%  49% 

De 75 años y más
De 70 a 74 años
De 65 a 69 años
De 60 a 64 años
De 55 a 59 años
De 50 a 54 años
De 45 a 49 años
De 40 a 44 años
De 35 a 39 años
De 30 a 34 años
De 25 a 29 años
De 20 a 24 años
De 15 a 19 años
De 10 a 14 años
De 5 a 9 años
De 0 a 4 años



7 de 10 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{/2}

5

Órganos internos de control u homólogos ^{/2}

11

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{/2}

28

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{/2}

0

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

1

Huehuetla

Región 4

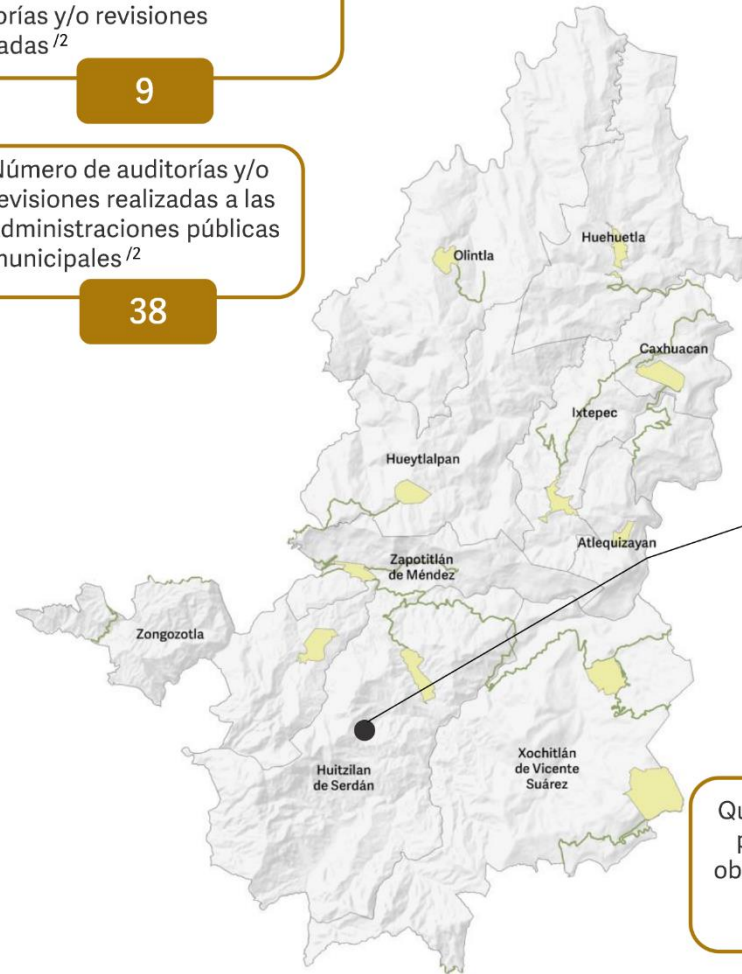


Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{/2}

9

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{/2}

38



Huitzilán de Serdán
Municipio con mayor número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales **26**

Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

0

12 Programa Especial Anticorrupción

Hacer historia. Hacer futuro.

Localidades Urbanas  Límite Municipal  Red Carretera: Federal de Cuota  Federal Libre  Estatal Libre 

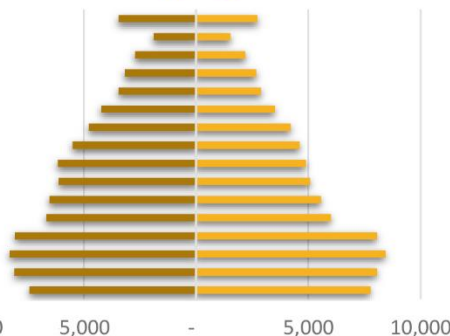
Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, 2019.



Total 164,812

53% 47%

De 75 años y más
 De 70 a 74 años
 De 65 a 69 años
 De 60 a 64 años
 De 55 a 59 años
 De 50 a 54 años
 De 45 a 49 años
 De 40 a 44 años
 De 35 a 39 años
 De 30 a 34 años
 De 25 a 29 años
 De 20 a 24 años
 De 15 a 19 años
 De 10 a 14 años
 De 5 a 9 años
 De 0 a 4 años



8 de 9 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{1/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{1/2}

33

Órganos internos de control u homólogos ^{1/2}

30

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{1/2}

32

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{1/2}

1

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}

2

13 Programa Especial Anticorrupción

Hacer historia. Hacer futuro.

Zacapoaxtla

Región 5

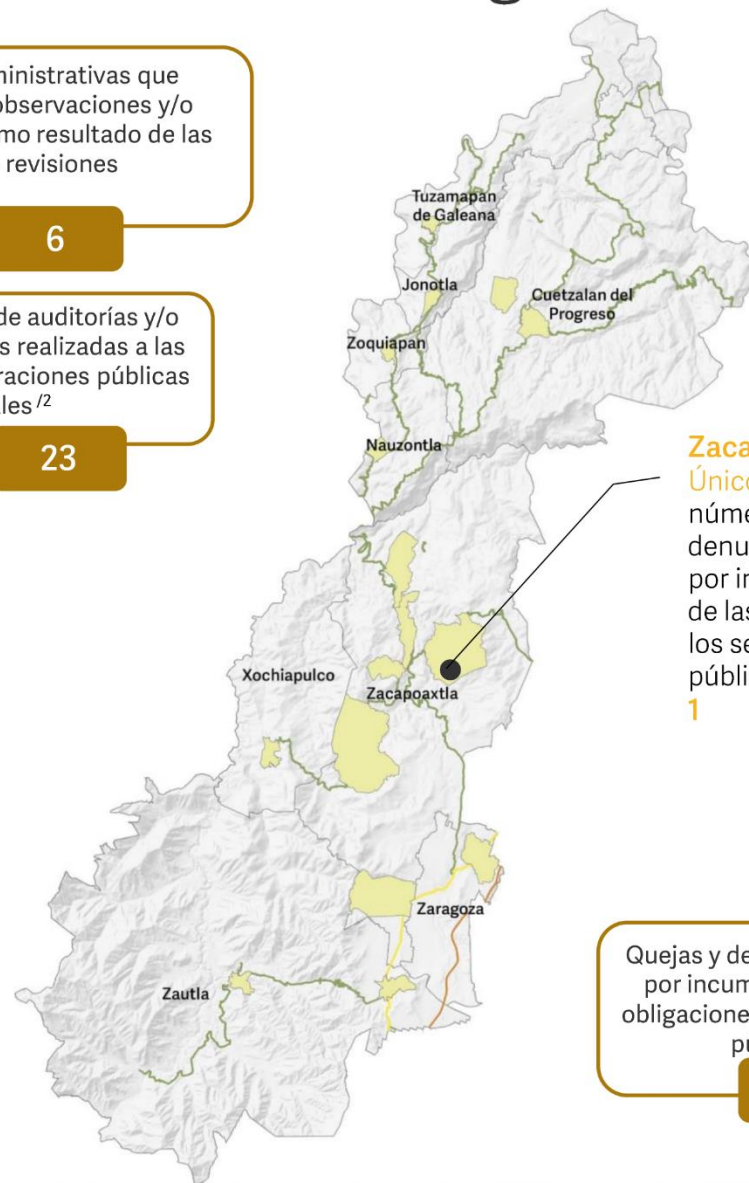


Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{1/2}

6

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{1/2}

23



Zacapoaxtla Único municipio con número de quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ¹

Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}

1

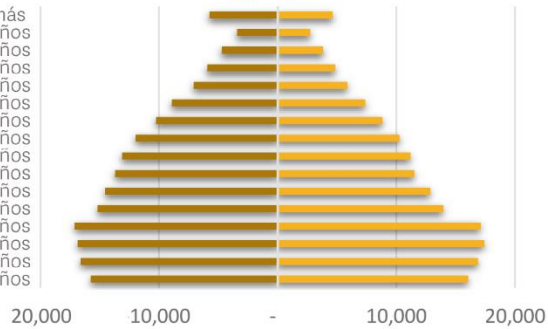
Localidades Urbanas Límite Municipal Red Carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre

Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, 2019.

Total 346,427

52%   48%

De 75 años y más
De 70 a 74 años
De 65 a 69 años
De 60 a 64 años
De 55 a 59 años
De 50 a 54 años
De 45 a 49 años
De 40 a 44 años
De 35 a 39 años
De 30 a 34 años
De 25 a 29 años
De 20 a 24 años
De 15 a 19 años
De 10 a 14 años
De 5 a 9 años
De 0 a 4 años



9 de 12 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{1/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{1/2}

209

Órganos internos de control u homólogos ^{1/2}

30

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{1/2}

30

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{1/2}

1

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}

2

Teziutlán

Región 6

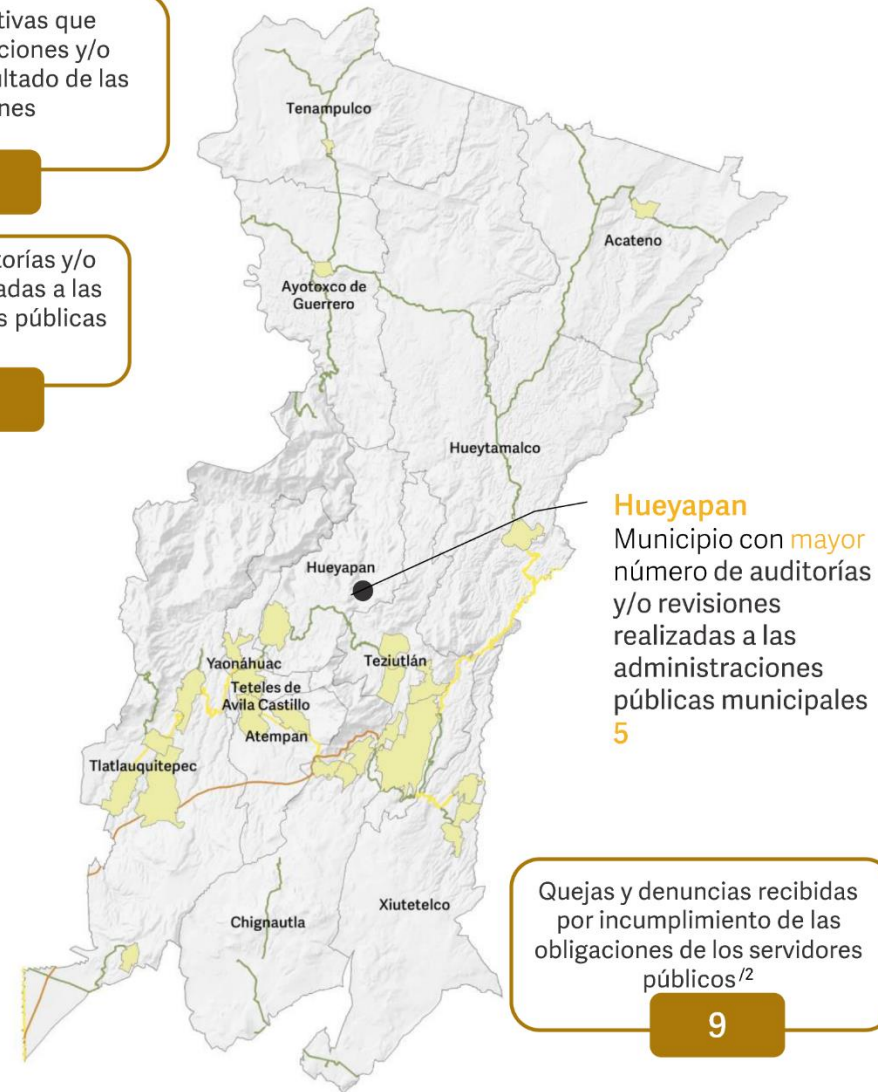


Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{1/2}

26

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{1/2}

17



Hueyapan
Municipio con **mayor** número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{1/2}






5

Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}

9

14 Programa Especial Anticorrupción

Hacer historia. Hacer futuro.

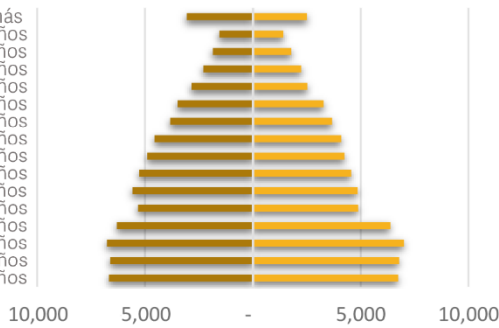
Localidades Urbanas  Límite Municipal  Red Carretera: Federal de Cuota  Federal Libre  Estatal Libre 

Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, 2019.

Total 137,829

51%  49% 

De 75 años y más
De 70 a 74 años
De 65 a 69 años
De 60 a 64 años
De 55 a 59 años
De 50 a 54 años
De 45 a 49 años
De 40 a 44 años
De 35 a 39 años
De 30 a 34 años
De 25 a 29 años
De 20 a 24 años
De 15 a 19 años
De 10 a 14 años
De 5 a 9 años
De 0 a 4 años



4 de 5 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{/2}

106

Órganos internos de control u homólogos ^{/2}

5

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{/2}

21

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{/2}

1

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

2

Chignahuapan

Región 7

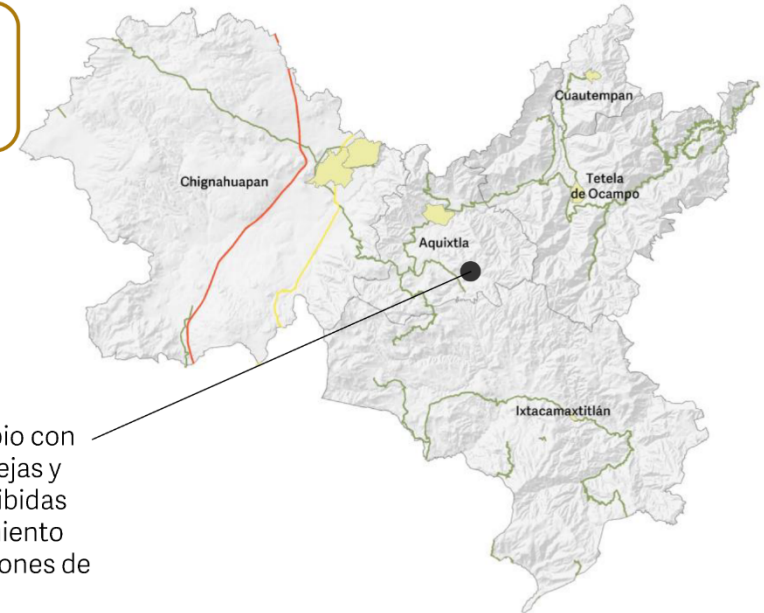


Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{/2}

36

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{/2}

43



Aquixtla

Único municipio con número de quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos



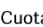


4

Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

4

15 Programa Especial Anticorrupción

Hacer historia. Hacer futuro.

Localidades Urbanas  Límite Municipal  Red Carretera: Federal de Cuota  Federal Libre  Estatal Libre 

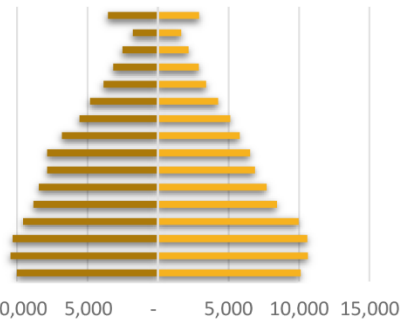
Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, 2019.



Total 204,451

52% 48%

De 75 años y más
 De 70 a 74 años
 De 65 a 69 años
 De 60 a 64 años
 De 55 a 59 años
 De 50 a 54 años
 De 45 a 49 años
 De 40 a 44 años
 De 35 a 39 años
 De 30 a 34 años
 De 25 a 29 años
 De 20 a 24 años
 De 15 a 19 años
 De 10 a 14 años
 De 5 a 9 años
 De 0 a 4 años



5 de 11 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{/2}

48

Órganos internos de control u homólogos ^{/2}

9

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{/2}

30

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{/2}

3

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

3

Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{/2}

7

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{/2}

16

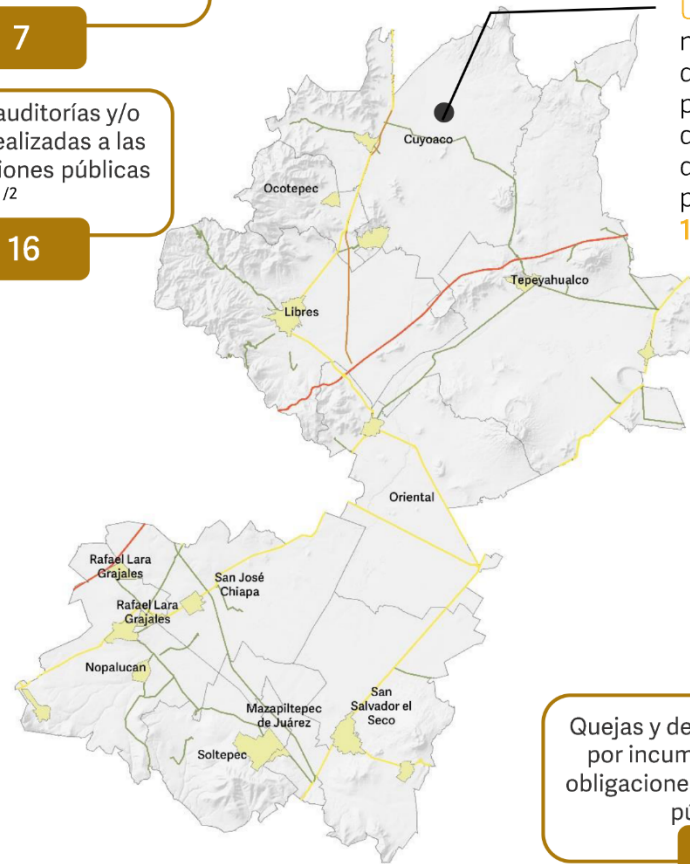
Libres

Región 8



Cuyoaco
Único municipio con número de quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

10



Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

10

16

Programa Especial
Anticorrupción

Hacer historia. Hacer futuro.

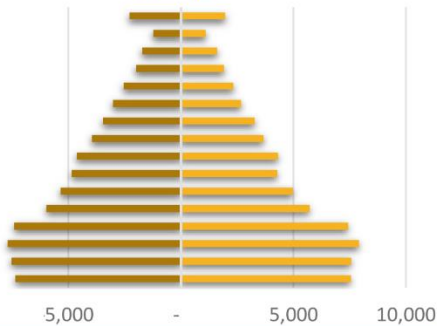
Localidades Urbanas Límite Municipal Red Carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre
Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, 2019.



Total 139,267

51% 49%

De 75 años y más
 De 70 a 74 años
 De 65 a 69 años
 De 60 a 64 años
 De 55 a 59 años
 De 50 a 54 años
 De 45 a 49 años
 De 40 a 44 años
 De 35 a 39 años
 De 30 a 34 años
 De 25 a 29 años
 De 20 a 24 años
 De 15 a 19 años
 De 10 a 14 años
 De 5 a 9 años
 De 0 a 4 años



2 de 7 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{1/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{1/2}

18

Órganos internos de control u homólogos ^{1/2}

21

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{1/2}

21

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{1/2}

1

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}

4

Quimixtlán

Región 9



Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{1/2}

26

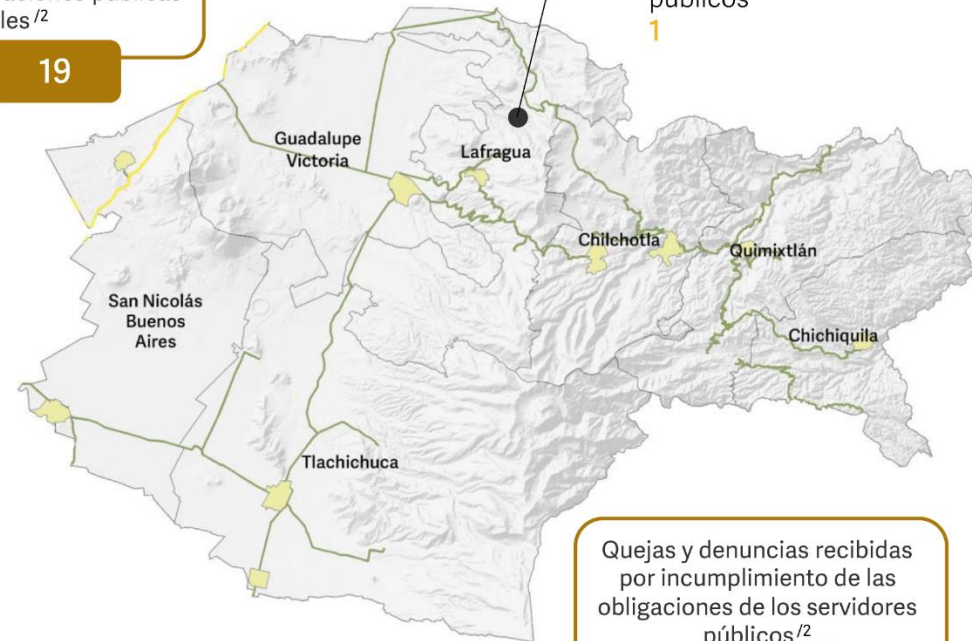
Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{1/2}

19

Lafragua

Único municipio con número de quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos

1



Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}

1

17

 Programa Especial Anticorrupción

Hacer historia. Hacer futuro.

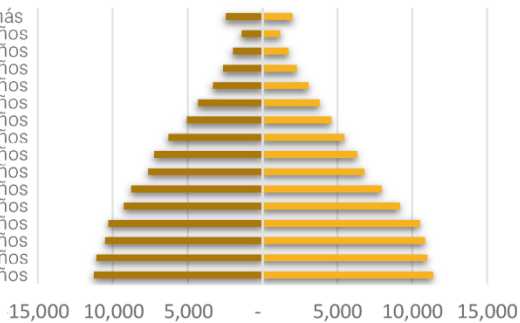
Localidades Urbanas Límite Municipal Red Carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre

Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, 2019.

Total 201,709

51%  49% 

De 75 años y más
De 70 a 74 años
De 65 a 69 años
De 60 a 64 años
De 55 a 59 años
De 50 a 54 años
De 45 a 49 años
De 40 a 44 años
De 35 a 39 años
De 30 a 34 años
De 25 a 29 años
De 20 a 24 años
De 15 a 19 años
De 10 a 14 años
De 5 a 9 años
De 0 a 4 años



6 de 6 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{/2}

17

Órganos internos de control u homólogos ^{/2}

6

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{/2}

23

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{/2}

2

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

3

Acatzingo

Región 10

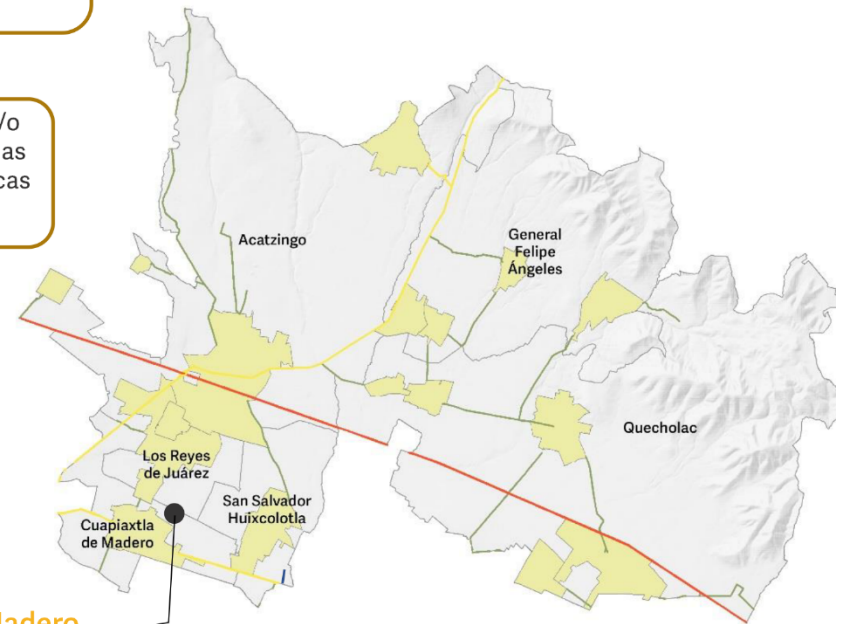


Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{/2}

14

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{/2}

13



Cuapiaxtla de Madero

Municipio con **mayor** número de quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos **75**

Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

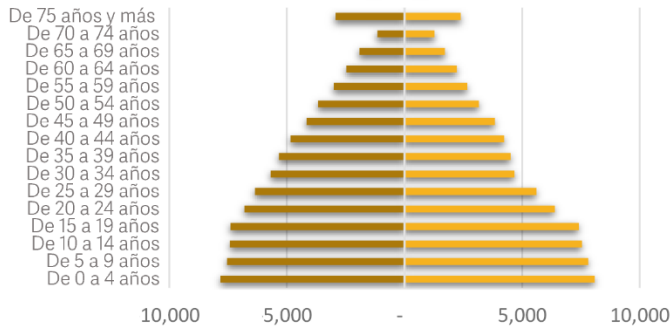
93

18 Programa Especial Anticorrupción

Hacer historia. Hacer futuro.

Total 152,004

52%  48% 



4 de 7 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{/2}
44

Órganos internos de control u homólogos ^{/2}
6

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{/2}
25

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{/2}
0

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}
3

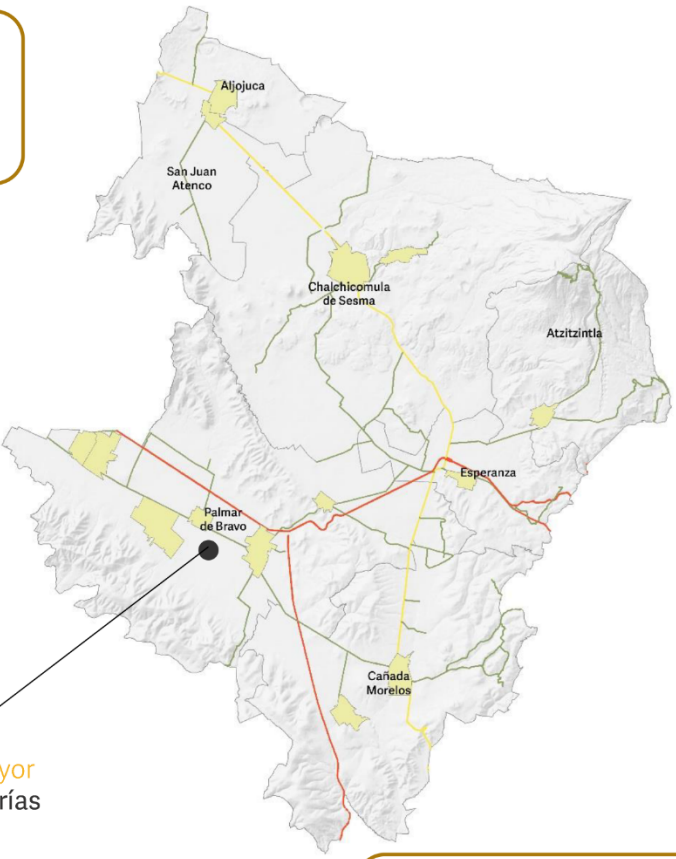
Ciudad Serdán

Región 11



Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{/2}
21

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{/2}
12

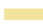

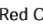




Palmar de Bravo
Municipio con **mayor** número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales
4

Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}
0

19 Programa Especial Anticorrupción

Hacer historia. Hacer futuro.

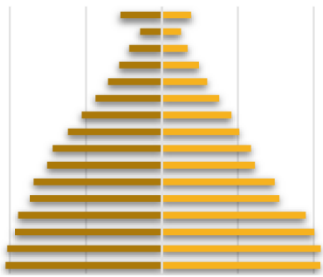
Localidades Urbanas  Límite Municipal  Red Carretera: Federal de Cuota  Federal Libre  Estatal Libre 
Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, 2019.



Total 191,351

52% 48%

De 75 años y más
 De 70 a 74 años
 De 65 a 69 años
 De 60 a 64 años
 De 55 a 59 años
 De 50 a 54 años
 De 45 a 49 años
 De 40 a 44 años
 De 35 a 39 años
 De 30 a 34 años
 De 25 a 29 años
 De 20 a 24 años
 De 15 a 19 años
 De 10 a 14 años
 De 5 a 9 años
 De 0 a 4 años



15,000 10,000 5,000 - 5,000 10,000 15,000

5 de 5 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{1/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{1/2}

3

Órganos internos de control u homólogos ^{1/2}

6

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{1/2}

14

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{1/2}

0

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}

1

Tecamachalco

Región 12

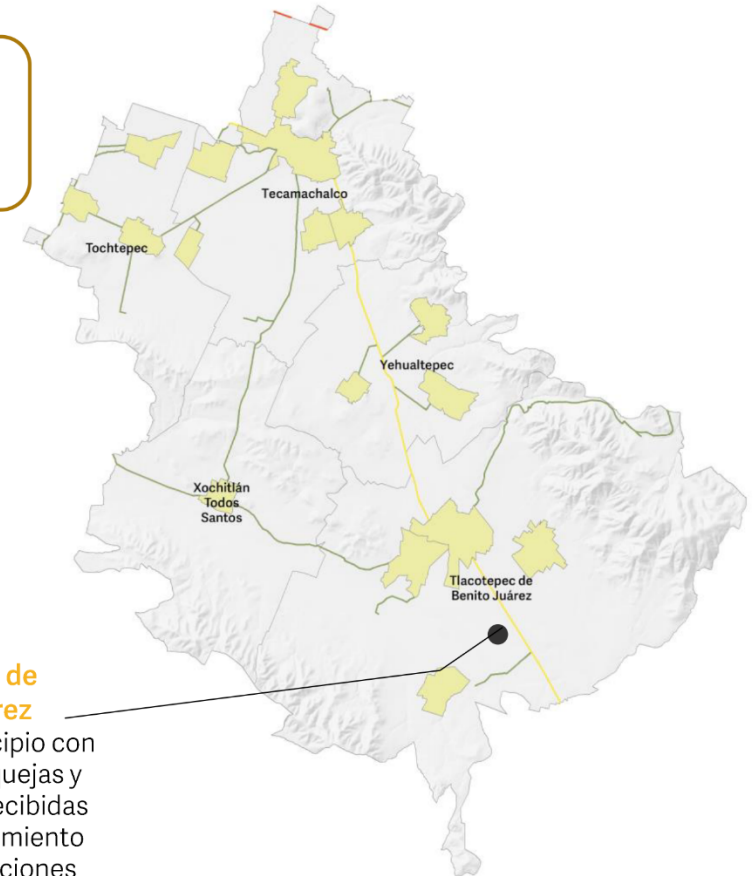


Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{1/2}

2

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{1/2}

4



Tlacotepec de Benito Juárez

Único municipio con número de quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos

1

Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}

1

20 Programa Especial Anticorrupción

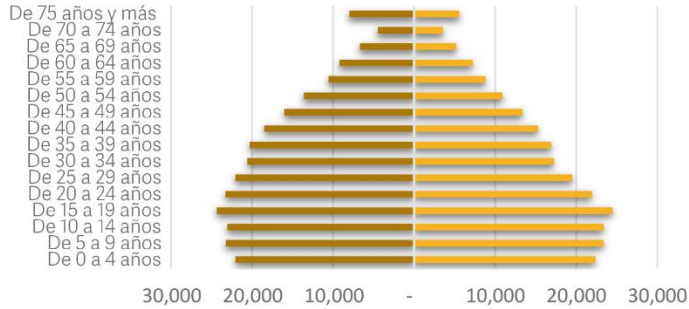
Hacer historia. Hacer futuro.

Localidades Urbanas Límite Municipal Red Carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre

Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, 2019.

Total 504,872

53%   47%



11 de 13 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{1/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{1/2}

295

Órganos internos de control u homólogos ^{1/2}

27

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{1/2}

26

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{1/2}

0

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}

5

Tehuacán

Región 13

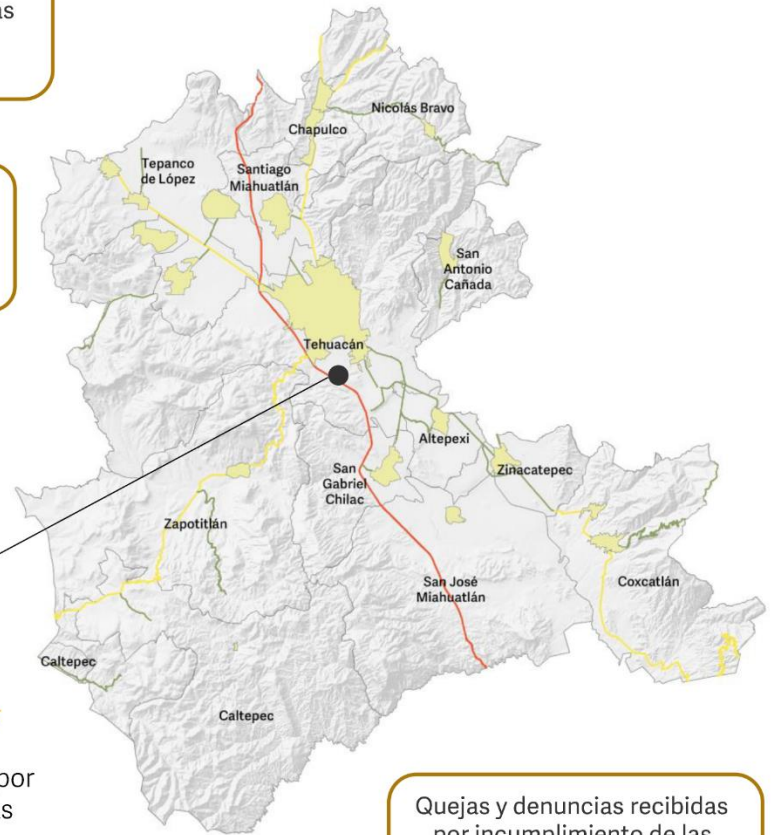


Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{1/2}

37

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{1/2}

33





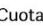


Tehuacán
Municipio con mayor número de quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos **258**

Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}

263

21 Programa Especial Anticorrupción

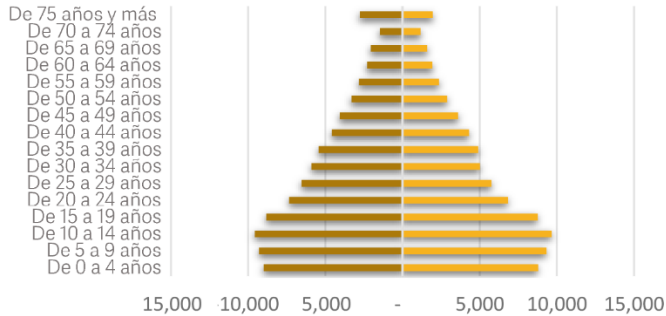
Hacer historia. Hacer futuro.

Localidades Urbanas  Límite Municipal  Red Carretera: Federal de Cuota  Federal Libre  Estatal Libre 

Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, 2019.

Total 164,110

52%   48%



5 de 6 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{/2}

22

Órganos internos de control u homólogos ^{/2}

5

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{/2}

13

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{/2}

1

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

2

Sierra Negra

Región 14

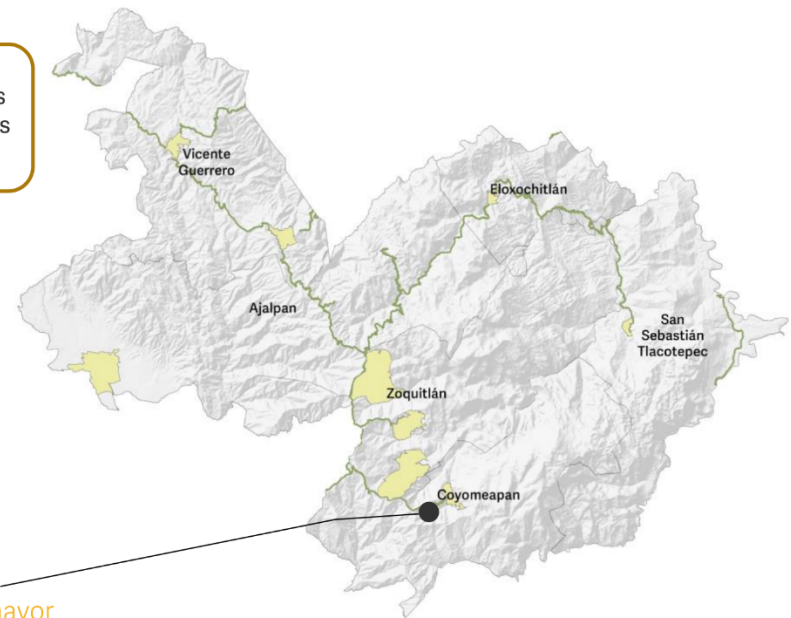


Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{/2}

10

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{/2}

17



Coyomeapan
Municipio con **mayor** número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{/2}

Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

0

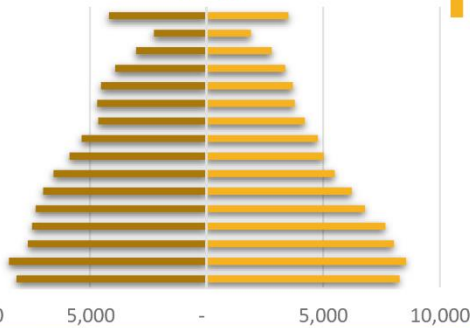
22 Programa Especial Anticorrupción

Hacer historia. Hacer futuro.

Total 175,040

52%  48% 

De 75 años y más
De 70 a 74 años
De 65 a 69 años
De 60 a 64 años
De 55 a 59 años
De 50 a 54 años
De 45 a 49 años
De 40 a 44 años
De 35 a 39 años
De 30 a 34 años
De 25 a 29 años
De 20 a 24 años
De 15 a 19 años
De 10 a 14 años
De 5 a 9 años
De 0 a 4 años



12 de 13 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{1/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{1/2}

60

Órganos internos de control u homólogos ^{1/2}

11

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{1/2}

22

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{1/2}

0

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}

2

Izúcar de Matamoros

Región 15

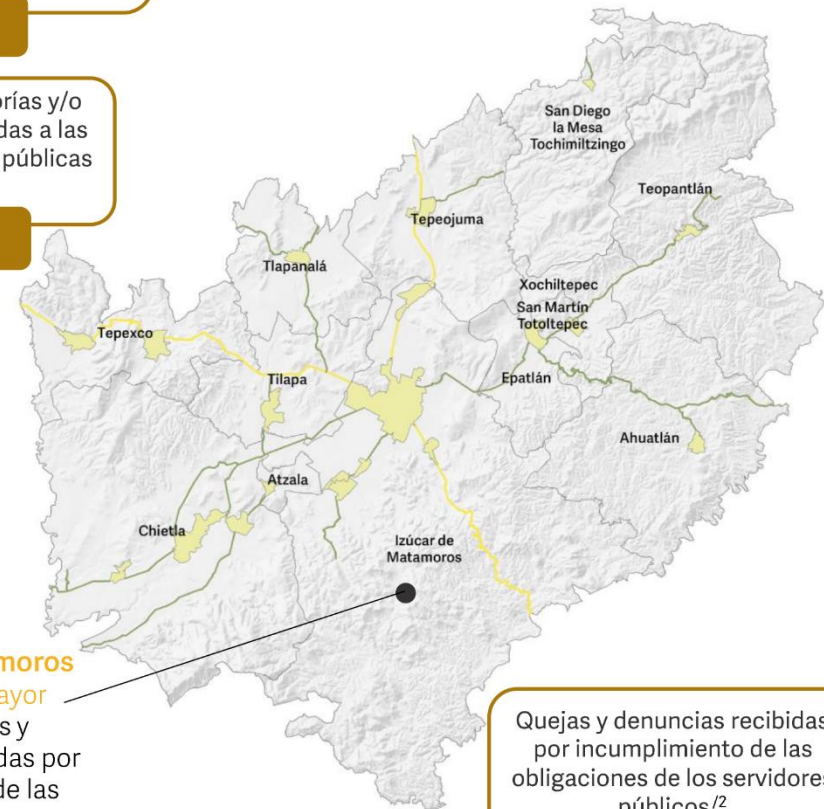


Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{1/2}

2

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{1/2}

12



Izúcar de Matamoros

Municipio con mayor número de quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}






68

Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}

83

23 Programa Especial Anticorrupción

Hacer historia. Hacer futuro.

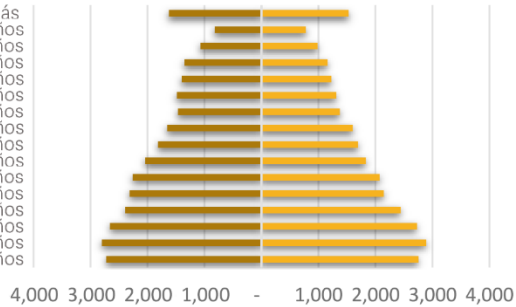
Localidades Urbanas  Límite Municipal  Red Carretera: Federal de Cuota  Federal Libre  Estatal Libre 

Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, 2019.

Total 58,387

51%  49% 

De 75 años y más
De 70 a 74 años
De 65 a 69 años
De 60 a 64 años
De 55 a 59 años
De 50 a 54 años
De 45 a 49 años
De 40 a 44 años
De 35 a 39 años
De 30 a 34 años
De 25 a 29 años
De 20 a 24 años
De 15 a 19 años
De 10 a 14 años
De 5 a 9 años
De 0 a 4 años



8 de 9 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{/2}

29

Órganos internos de control u homólogos ^{/2}

12

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{/2}

27

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{/2}

0

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

5

Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{/2}

20

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{/2}

11

Xicotlán

Único municipio con número de quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos

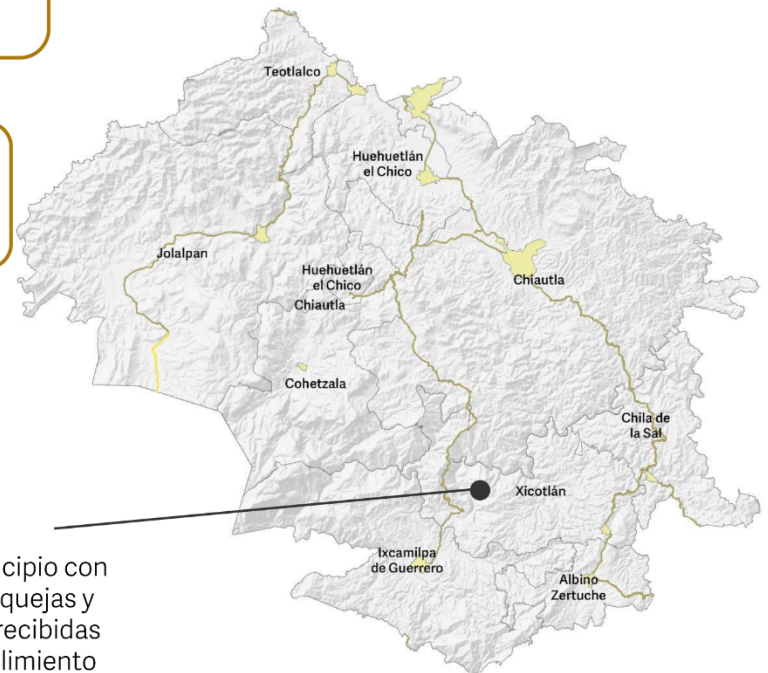
1

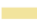

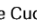


Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

1

Chiautla

Región 16

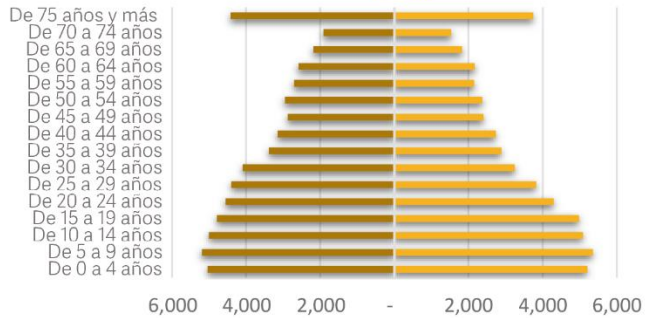


Localidades Urbanas  Límite Municipal  Red Carretera: Federal de Cuota  Federal Libre  Estatal Libre 

Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, 2019.

Total 113,003

52%  48% 



17 de 17 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{1/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{1/2}
41

Órganos internos de control u homólogos ^{1/2}
23

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{1/2}
62

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{1/2}
0

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}
9

Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{1/2}
35

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{1/2}
37


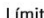
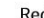

Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{1/2}
13

Ahuehuetitla
Municipio con **mayor** número de quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos **9**

Acatlán

Región 17



Localidades Urbanas  Límite Municipal  Red Carretera: Federal de Cuota  Federal Libre  Estatal Libre 

Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, 2019.

25 Programa Especial Anticorrupción

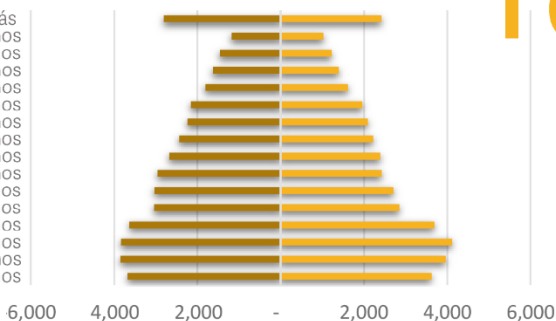
Hacer historia. Hacer futuro.



Total 82,158

52% 48%

De 75 años y más
 De 70 a 74 años
 De 65 a 69 años
 De 60 a 64 años
 De 55 a 59 años
 De 50 a 54 años
 De 45 a 49 años
 De 40 a 44 años
 De 35 a 39 años
 De 30 a 34 años
 De 25 a 29 años
 De 20 a 24 años
 De 15 a 19 años
 De 10 a 14 años
 De 5 a 9 años
 De 0 a 4 años



15 de 16 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{/2}

4

Órganos internos de control u homólogos ^{/2}

26

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{/2}

33

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{/2}

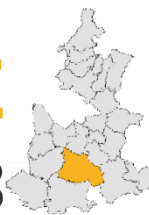
0

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

1

Tepexi de Rodríguez

Región 18

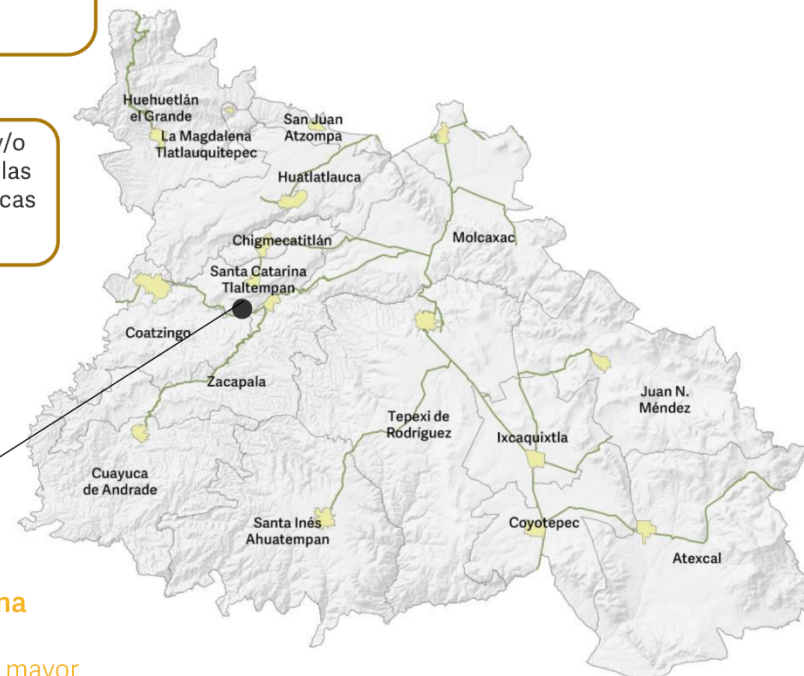


Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{/2}

4

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{/2}

13



Santa Catarina Tlaltempan

Municipio con mayor número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{/2}

8

Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

0

26 Programa Especial Anticorrupción

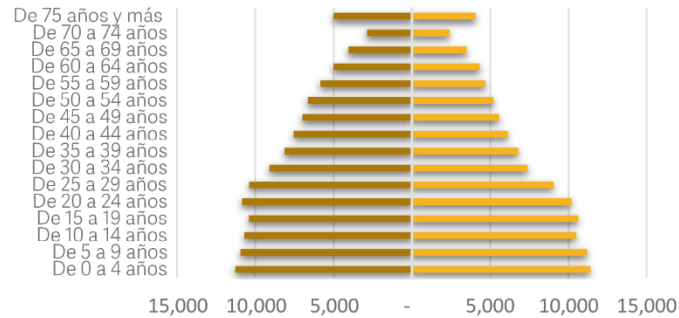
Hacer historia. Hacer futuro.

Localidades Urbanas Límite Municipal Red Carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre

Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, 2019.

Total 238,792

53%  47% 



8 de 10 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{/2}

223

Órganos internos de control u homólogos ^{/2}

20

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{/2}

29

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{/2}

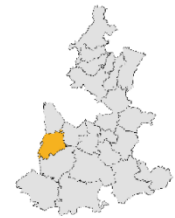
1

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

5

Atlixco

Región 19



Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{/2}

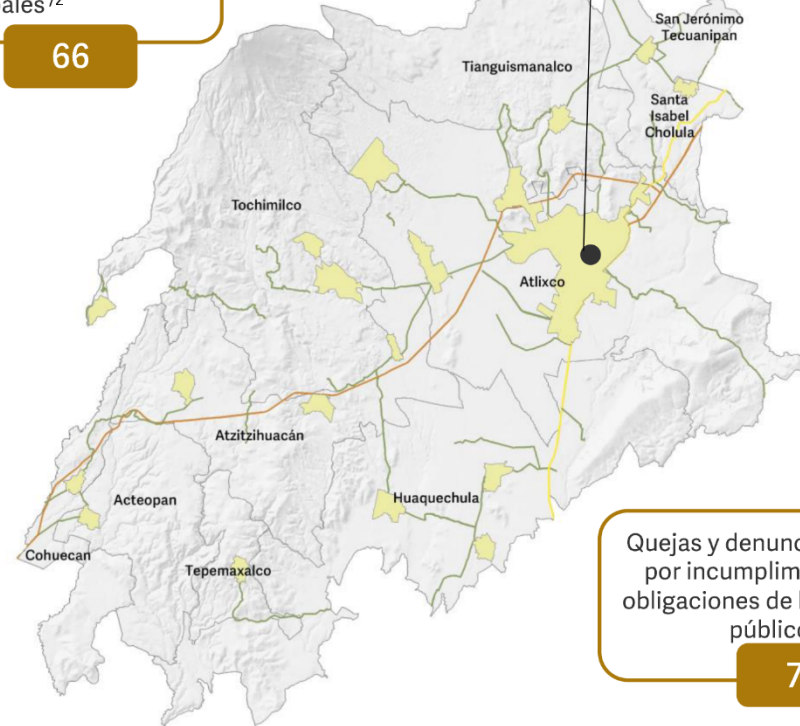
14

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{/2}

66

Atlixco
Municipio con mayor número de quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos

71



Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

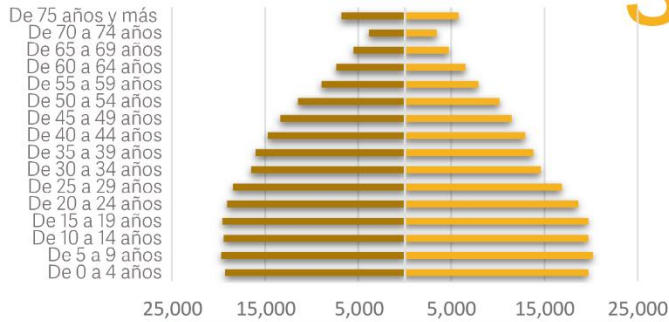
75

27 Programa Especial Anticorrupción

Hacer historia. Hacer futuro.

Total 425,966

52%  48% 



San Martín Texmelucan

Región 20 

11 de 11 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia /2

Solicitudes de acceso a la información pública /2

261

Órganos internos de control u homólogos /2

26

Número de elementos de control interno en las administraciones pública /2

29

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción /2

0

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos /2

5

Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas /2

16

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales /2

48

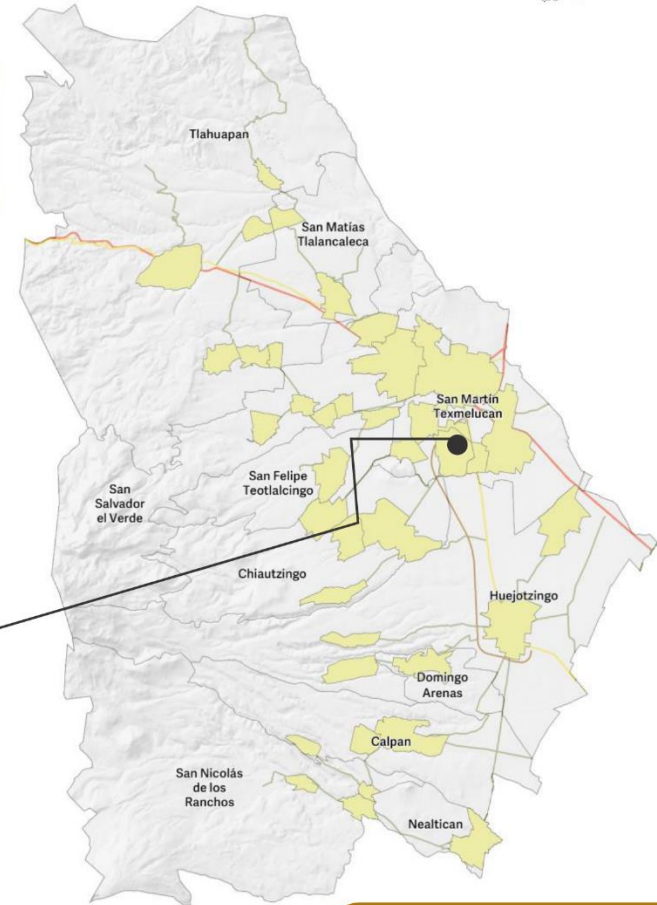
San Martín Texmelucan

Municipio con mayor número de quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos

36

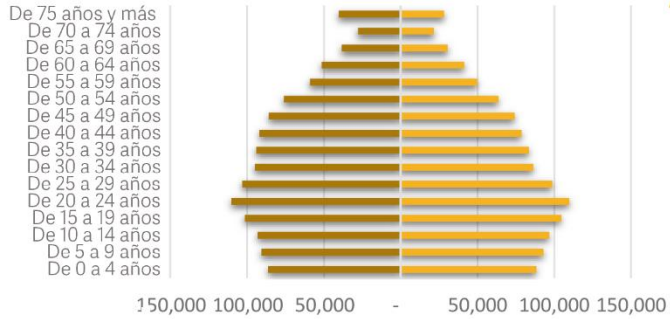
Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos /2

42



Total 2,393,112

52%   48%



10 de 11 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{/2}

2366

Órganos internos de control u homólogos ^{/2}

14

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{/2}

38

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{/2}

1

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

9

Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla



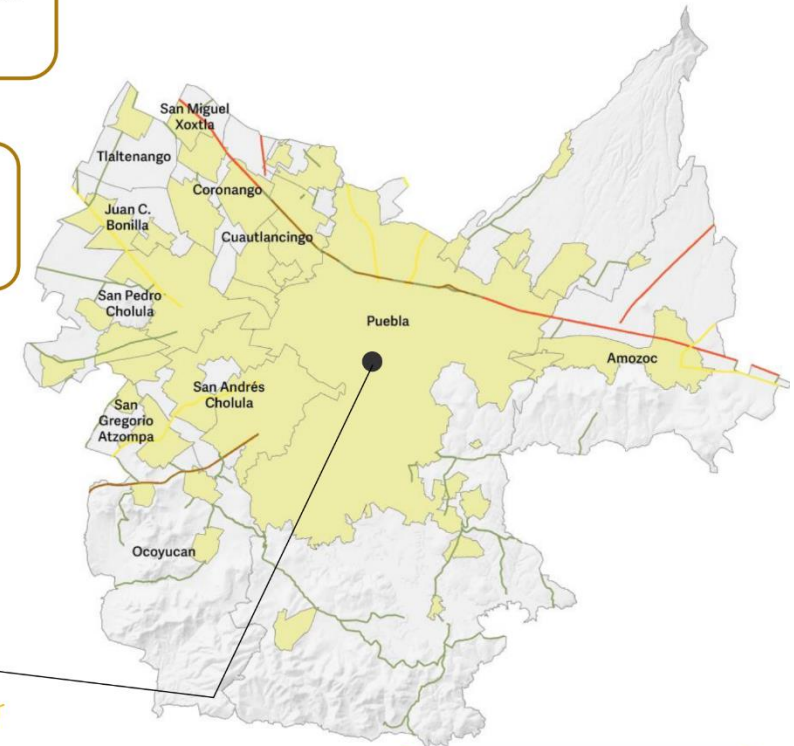
Región 21-31

Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{/2}

41

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{/2}

48



Puebla

Municipio con mayor número de quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos

273

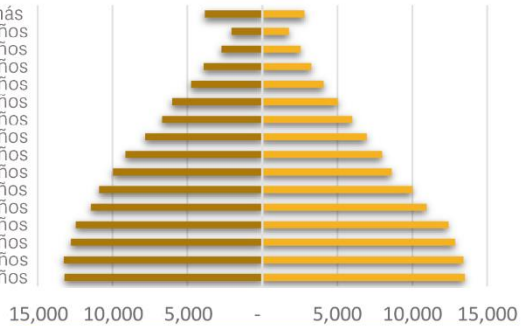
Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

347

Total 253,103

52%   48%

De 75 años y más
De 70 a 74 años
De 65 a 69 años
De 60 a 64 años
De 55 a 59 años
De 50 a 54 años
De 45 a 49 años
De 40 a 44 años
De 35 a 39 años
De 30 a 34 años
De 25 a 29 años
De 20 a 24 años
De 15 a 19 años
De 10 a 14 años
De 5 a 9 años
De 0 a 4 años



6 de 12 municipios cuentan con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en temas de transparencia ^{/2}

Solicitudes de acceso a la información pública ^{/2}

39

Órganos internos de control u homólogos ^{/2}

36

Número de elementos de control interno en las administraciones pública ^{/2}

40

Número de municipios con un Plan o Programa Anticorrupción ^{/2}

1

Número de oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

5

Tepeaca

Región 32

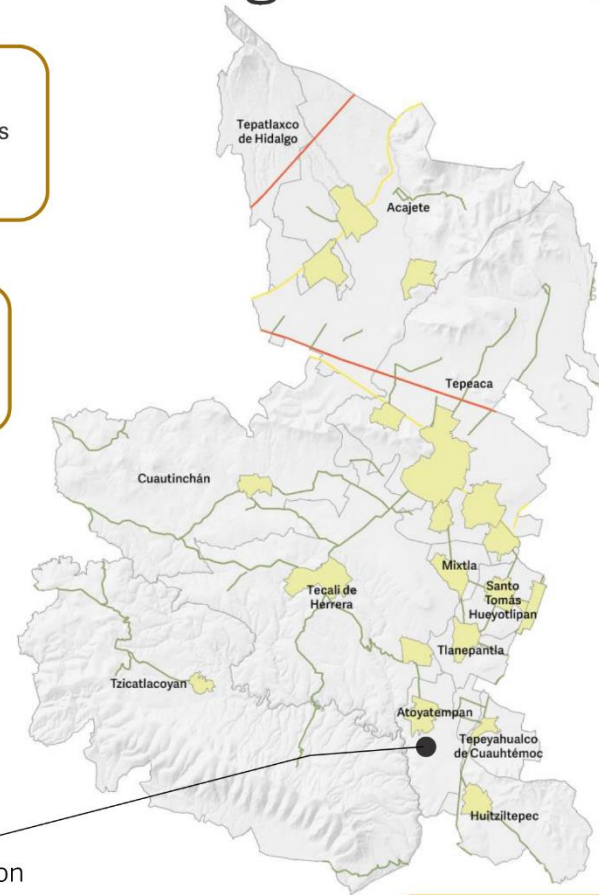


Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías como resultado de las auditorías y/o revisiones realizadas ^{/2}

6

Número de auditorías y/o revisiones realizadas a las administraciones públicas municipales ^{/2}

24



Atoyatempan
Único municipio con número de quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ^{/2}

2

30 Programa Especial Anticorrupción

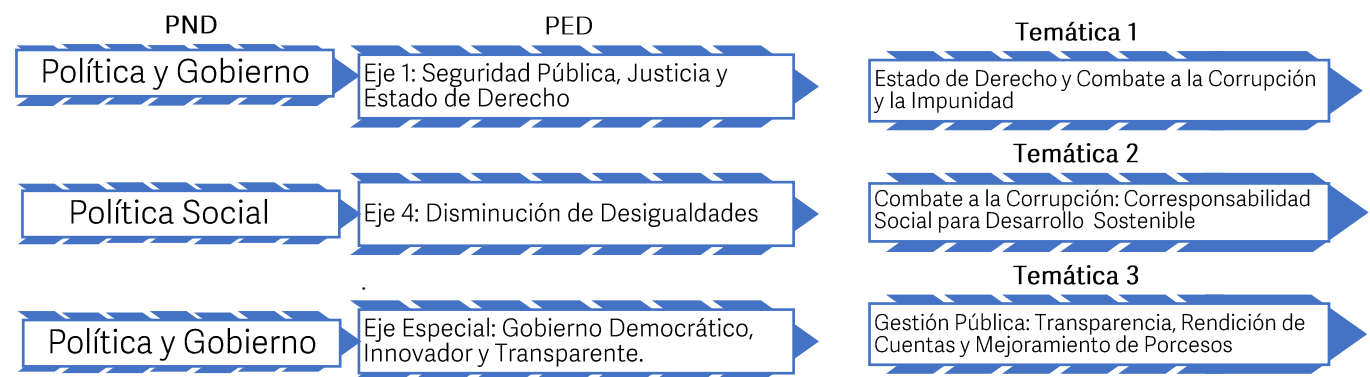
Hacer historia. Hacer futuro.

Vinculación con Instrumentos de planeación Estratégica

Esta administración tiene como prioridad el combate a la corrupción, de tal forma que, desde la aprobación de la PEAPUEBLA, se comienza a constituir un esfuerzo sin precedentes para el combate a la corrupción en el interior del estado de Puebla, pero esta, a su vez, mantiene y promueve parte de los valores y proyectos de nación plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Es así como podemos identificar que, en la esencia de este programa, se retoman en gran medida los valores nacionales, priorizando la honestidad y la transparencia como uno de los pilares base para el nuevo proyecto de nación.

La Política Nacional Anticorrupción (PNA) es el parteaguas para enfrentar la corrupción en México por lo que es necesario considerar un análisis de sus elementos principales como parte de la alineación del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la PEAPUEBLA. La PNA está íntimamente ligada con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y es enfática en considerar a la corrupción como un fenómeno que afecta a todos los sectores de la población y a todas las regiones del país, por esta razón, incluyó a diversos sectores para contar con una visión integral del fenómeno

Esquema 1. Alineación con los Ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



Alineación al **Plan Estatal** **de Desarrollo 2019-2024**

Erradicar la corrupción en el sector público es uno de los objetivos centrales del gobierno de Puebla ya que existe la noción de que la corrupción se ha convertido en una práctica administrativa regular, cuya consecuencia más grave es que esta práctica se ha consolidado como el principal inhibidor del crecimiento económico.

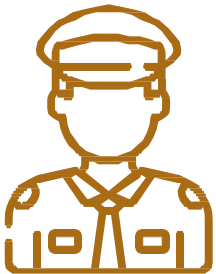
En este sentido y desde el inicio de este gobierno, se estableció en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el modelo de gobierno y valores, el cual incluye la Transparencia y el Combate a la Corrupción para fortalecer la voluntad del gobierno y de sus instituciones en el combate a la corrupción, mediante el trabajo coordinado de los diferentes órdenes de gobierno en la defensa de la justicia, el acceso a la información y la aplicación efectiva de la ley. Se diseñó un eje especial denominado "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente", el cual busca contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y eficiencia en la gestión gubernamental con perspectiva de género e interseccionalidad.

Con la finalidad de concretar los esfuerzos anticorrupción, el gobierno de Puebla a partir de la PEAPUEBLA, establece un programa especial que cuente con una línea base que nos

permita: i) combatir la corrupción y la impunidad; ii) Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder; iii) Impulsar la gestión pública efectiva en los puntos de contacto gobierno-sociedad en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos; iv) Involucrar sociedad, sector público y sector privado ; y v) Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.

Esquema 2. Alineación del Programa Especial Anticorrupción con el Plan Estatal de Desarrollo 2019.2021

Eje 1 SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO



- Estrategia 1, 5 líneas de acción
- Estrategia 2, 3 líneas de acción
- Estrategia 3, 4 líneas de acción

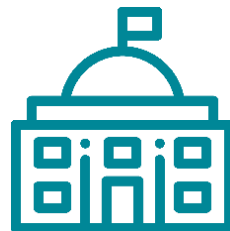
Eje 4 DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



- Estrategia 1, 2 líneas de acción
- Estrategia 2, 5 líneas de acción

Eje Especial

GOBIERNO DEMOCRÁTICO,
INNOVADOR Y TRANSPARENTE



- Estrategia 1, 5 líneas de acción
- Estrategia 2, 4 línea de acción

Contribución a la Visión Nacional

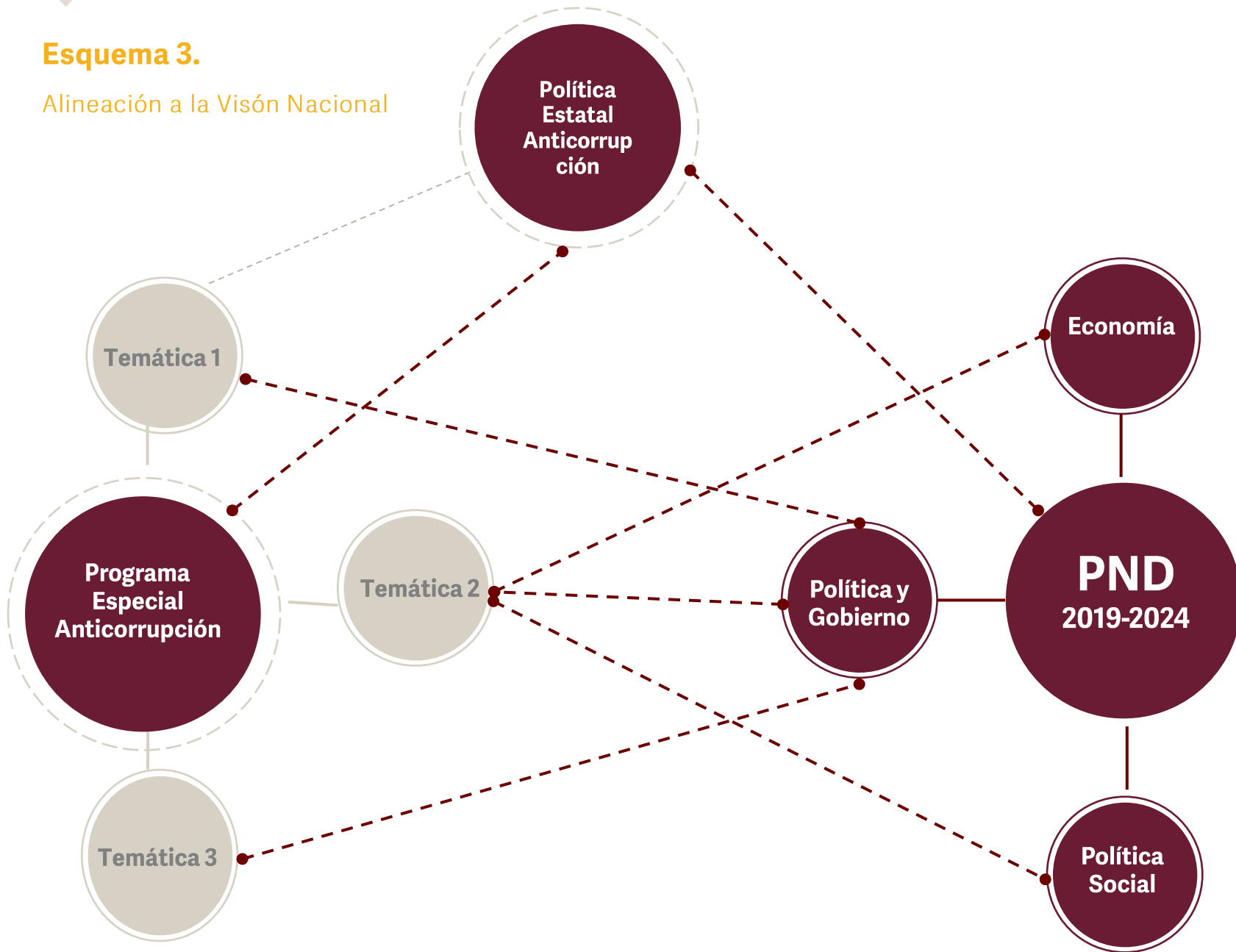
El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 y la PEAPUEBLA, reconocen que el uso indebido y desvío del presupuesto público por parte de los altos funcionarios provocaron que los recursos que debieron emplearse en el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con la ciudadanía, particularmente con los más desposeídos, no fueran los suficientes para poder llevar a cabo las políticas públicas que originalmente buscaban atacar la desigualdad económica. Aunado a esto, actualmente enfrentamos un problema de desconfianza institucional muy grave, por parte de la ciudadanía hacia sus instituciones públicas. Las prácticas corruptas dañaron severamente la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, para atender las necesidades de la población, para garantizar los derechos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país.

Las acciones del Programa Especial Anticorrupción planteadas son de corte transversal, y esto le da bondades que, para su implementación, son sustanciales dentro de la Administración Pública Estatal. A través del presente instrumento, se contribuye a la visión nacional de desarrollo, alineándose a las tres temáticas principales de ésta: Política y Gobierno, Política Social y Economía.

Cabe destacar que uno de los principios fundamentales de la administración federal es erradicar la corrupción del sector público. Con este propósito, el Poder Ejecutivo Federal buscará asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo.

Esquema 3.

Alineación a la Visión Nacional



Contribución a la Agenda 2030

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la corrupción debilita la democracia y distorsiona el Estado de Derecho, fracturando la confianza en la sociedad e instituciones, además de posibilitar diferentes formas de delincuencia organizada.

Aunado a esto, PNUD identifica a la corrupción como un desafío para la economía al impedir la libre competencia, desmotivando la inversión y el comercio, así como lograr un efecto directo a los grupos desfavorecidos al paralizar la inclusión social y promover una mayor desigualdad en las regiones.

Uno de los esfuerzos más importantes a nivel internacional lo constituye la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, también llamada Convención de Mérida, celebrada en 2003. En el marco de la Agenda 2030, se reconoce que el estado de derecho y el desarrollo están significativamente relacionados y se refuerzan mutuamente. La promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, el acceso universal a la justicia, así como de instituciones eficientes, responsables e inclusivas, son elementos necesarios para el logro de cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo

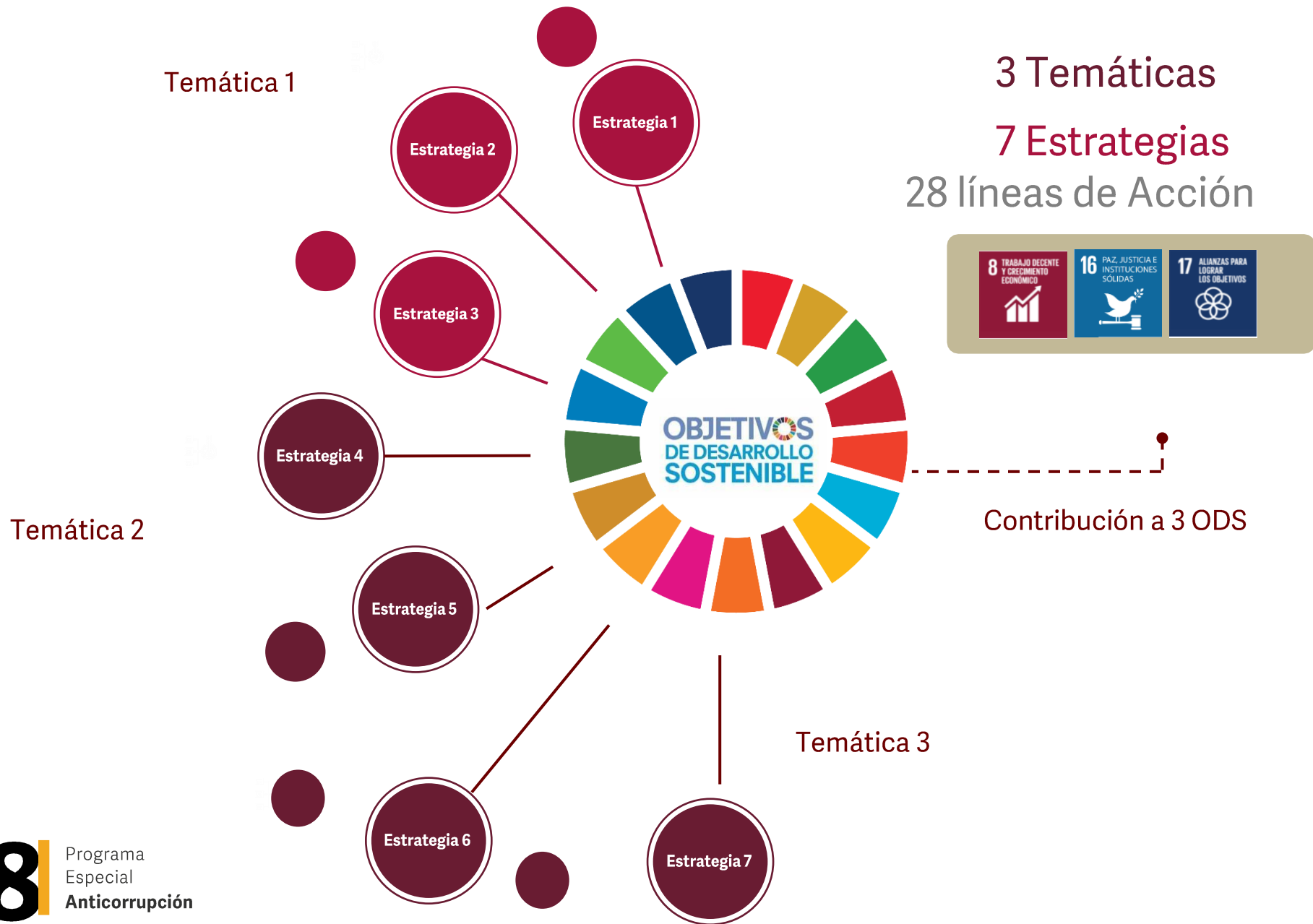
Sostenible. A medida que los países de todo el mundo inviertan cada vez más esfuerzos para estar a la altura de las expectativas puestas en ellos por la Agenda 2030, se apreciará más que nunca la importancia crucial de la lucha contra la corrupción.

La importancia de la lucha contra la corrupción se destaca explícitamente en el Objetivo 16, que exige que los Estados “promuevan sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionen acceso a la justicia para todos y creen instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, mediante la reducción de las corrientes financieras ilícitas, el fortalecimiento de la recuperación y la devolución de activos robados, la reducción sustancial del soborno y la corrupción, y el establecimiento de instituciones eficientes, transparentes y que respondan ante sus consecuencias a todos los niveles, etc.”. El objetivo 16 desempeña un papel fundamental para garantizar un enfoque integrado del desarrollo. Centrado en abordar los déficits de gobernanza y los desafíos que plantea la profunda transformación social, aborda las causas fundamentales de muchos de los problemas relacionados con el desarrollo que se abordan en otros ODS (UNODC, 2004).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Esquema 4. Alineación a la Agenda 2030





TEMÁTICAS DEL PROGRAMA

TEMÁTICA 1. ESTADO DE DERECHO Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

OBJETIVO

Fortalecer los mecanismos de prevención, planeación, detección, investigación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para el combate de la corrupción y la impunidad.

Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024

PND: POLÍTICA Y GOBIERNO



Eje 1: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho

ESTRATEGIA 1



Consolidar una cultura de la legalidad y la integridad para prevenir la corrupción

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1 Desarrollar al interior de los entes públicos esquemas para la gestión de riesgos de corrupción en las interacciones sociedad-gobierno.
- 1.2 Implementar al interior de los entes públicos mecanismos efectivos para la adopción de una cultura institucional de integridad.
- 1.3 Implementar en el servicio público programas de desarrollo profesional para fortalecer la ética pública, prevenir delitos por hechos de corrupción y faltas administrativas.
- 1.4 Promover espacios de interlocución con la sociedad civil organizada y el sector empresarial mediante la promoción de la cultura de la integridad y la legalidad y el combate a la corrupción.
- 1.5 Promover mecanismos de participación ciudadana para la construcción colaborativa de herramientas de vigilancia y rendición de cuentas.

ESTRATEGIA 2



Fortalecer los mecanismos para combatir faltas administrativas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1 Establecer mecanismos de comunicación y colaboración entre las autoridades responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas.
- 2.2 Homologar procedimientos para la presentación y seguimiento de denuncias entre los entes responsables de detectar, atender y sustanciar faltas administrativas.
- 2.3 Impulsar mecanismos para la presentación de denuncias por faltas administrativas.

ESTRATEGIA 3



Fortalecer los mecanismos para combatir delitos por hechos de corrupción.

LÍNEAS DE ACCIÓN



- 3.1 Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción en materia de delitos por hechos de corrupción.
- 3.2 Establecer mecanismos de comunicación y colaboración entre las autoridades responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción para el intercambio de información relacionada con delitos por hechos de corrupción.
- 3.3 Homologar procedimientos entre las autoridades responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción para la presentación y seguimiento de denuncias relacionadas con delitos por hechos de corrupción.
- 3.4 Impulsar mecanismos para la presentación de denuncias relacionadas con delitos por hechos de corrupción.

TEMÁTICA 2. COMBATE A LA CORRUPCIÓN: CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO

Generar esquemas de corresponsabilidad social en materia anticorrupción con un enfoque de desarrollo sostenible.

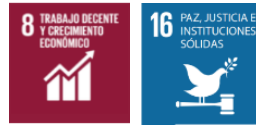
Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024

PND: POLÍTICA
SOCIAL



Eje 4: Disminución de las
Desigualdades

ESTRATEGIA 1



Promover la formación integral en el desarrollo de conocimiento, habilidades, valores y cultura para impulsar el desarrollo sostenible de la entidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1 Fomentar en la iniciativa privada metodologías, guías y esquemas de acompañamiento para la implementación y monitoreo de políticas de integridad corporativa.
- 1.2 Fomentar en la iniciativa privada la adopción de buenas prácticas internacionales para la promoción de la integridad corporativa dentro del sector productivo.

ESTRATEGIA 2



Incentivar la participación social y colaboración entre la sociedad y el gobierno en materia anticorrupción para fortalecer la corresponsabilidad social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1 Impulsar dentro de la administración pública del estado mecanismos participativos para la integración de planes de desarrollo, presupuestos, políticas públicas y proyectos de alto impacto.
- 2.2 Impulsar la colaboración con la academia y organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de investigaciones, diagnósticos y evaluaciones permanentes sobre la corrupción en el estado.
- 2.3 Fomentar la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción dentro la administración pública del estado.
- 2.4 Fomentar la creación de observatorios y laboratorios de innovación social en procesos con alto riesgo de corrupción.
- 2.5 Implementar un sistema electrónico para el registro y articulación de las actividades de vigilancia ciudadana. Incorporar mecanismos y herramientas tecnológicas que permitan mejorar la articulación de actividades de vigilancia ciudadana.

TEMÁTICA 3. GESTIÓN PÚBLICA: TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS

OBJETIVO

Instrumentar un modelo de gobierno transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental

Plan Estatal de
Desarrollo 2019 - 2024

PND:
POLÍTICA Y
GOBIERNO



Eje E: Gobierno
Democrático
Innovador y
Trasparente

ESTRATEGIA 1



Impulsar el mayor aprovechamiento de los recursos en el sector público a partir de proyectos integrales y coordinados en materia anticorrupción.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1 Establecer instrumentos coordinados de planeación y ejecución de recursos para el fortalecimiento de las acciones anticorrupción.
- 1.2 Fomentar mecanismos de apertura de información que faciliten su acceso a la ciudadanía para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia y el gobierno abierto en las dependencias y entidades estatales.
- 1.3 Establecer en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad mecanismos de colaboración interinstitucional y de intercambio de información para el fortalecimiento y simplificación de trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.
- 1.4 Establecer mecanismos de vigilancia social para el control de riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, dentro de la administración pública estatal.
- 1.5 Implementar acciones de transparencia proactiva y gobierno abierto para incentivar la participación

ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción.

ESTRATEGIA 2



Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño para combatir la arbitrariedad y el abuso del poder público.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1 Fortalecer el sistema de evaluación de desempeño estatal para mejorar la planeación y el ejercicio del gasto público.
- 2.2 Impulsar la integración de sistemas de información para la consulta e intercambio oportuno de información sobre las acciones y resultados de fiscalización, control interno y auditoría dentro de la Administración Pública Estatal.
- 2.3 Implementar en la administración pública estatal un modelo de evaluación del desempeño en materia anticorrupción.
- 2.4 Actualizar, conforme a la estructura orgánica y funciones establecidas por la normatividad, mecanismos para identificar duplicidad de funciones en los manuales de organización de los entes públicos de la administración pública estatal.

INDICADORES Y METAS

TEMATICA 1

1. Nivel de Impunidad en el Estado



Descripción: Mide la impunidad de manera integral a través de un análisis estadístico y econométrico que utiliza un total de 17 variables que conforman las dimensiones estructural y funcional, y sus ejes transversales: sistema de seguridad y sistema de justicia, más la cifra negra como dimensión de impunidad indirecta.

Fuente: Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ) de la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP) - Índice Global de Impunidad (IGIMEX).

Periodicidad: Bienal

Desagregación: Estatal

Unidad de medida: Posición

Línea base 2018: 75.56

Meta 2024: 74

2. Índice al Estado de Derecho en Puebla



Descripción Mide el grado de adhesión al Estado de Derecho tomando en cuenta los ocho factores que lo integran: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal.

Fuente World Justice Project (WJP) - Índice de Estado de Derecho.

Periodicidad: Anual

Desagregación: Estatal

Unidad de medida: Posición

Línea base 2021: 0.35

Meta 2024 0.40

3. Índice en materia de consolidación del sistema de justicia penal en el estado



Descripción: Evalúa las condicionantes de la operación del sistema de justicia penal, las cuales se conforman por ámbitos que ordenan y sistematizan las acciones institucionales que las entidades federativas han realizado para la consolidación del sistema de justicia penal, de acuerdo con su nivel de desarrollo y a su grado de formalización.

Fuente: México Evalúa - Ranking Nacional de Avance en la Consolidación del Sistema de Justicia Penal

Periodicidad: Anual

Desagregación: Estatal

Unidad de medida: Calificación

Línea base 2020: 411

Meta 2024: 452

4. Porcentaje de personas que denunciarían un acto de corrupción en el estado



Descripción: Recopila la percepción ciudadana de la corrupción en el estado de Puebla con un muestreo representativo de las 32 regiones del estado, con un nivel de confianza del 95%.

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Puebla (SESEAP) Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en el estado de Puebla (ENCIPC).

Periodicidad: Bial

Desagregación: Estatal

Unidad de medida: Porcentaje

Línea base 2021: 60

Meta 2024: 75

5. Porcentaje de personas que confían mucho o algo en los Ministerios Públicos en el estado



Descripción: Proporciona información con representatividad a nivel estatal que permita medir el grado de confianza de los hogares en los ministerios públicos durante un periodo determinado (un año).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Periodicidad: Anual

Desagregación: Estatal

Unidad de medida: Porcentaje

Línea base 2021: 63.1

Meta 2024: 69

6. Porcentaje de servidores públicos con capacitación en materia de ética e integridad



Descripción: Presenta el porcentaje de servidores públicos que fueron capacitadas a través de sus comités de éticas y prevención de conflicto de interés

Fuente: Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla

Periodicidad: Anual

Desagregación: Estatal

Unidad de medida: Porcentaje

Línea base 2021: 20

Meta 2024: 80

7. Personal de los Órganos de Control Interno por cada 1000 servidores públicos en el estado



Descripción: Mide el número de personal en los Órganos Internos de Control por cada 1000 servidores públicos en la Administración Pública Estatal

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales CNGSPySPE

Periodicidad: Bienal

Desagregación: Municipal

Unidad de medida: Tasa

Línea base 2020: 3.1

Meta 2024: 4.0

TEMATICA 2

1. Medición sobre capacidades de desarrollo social en el estado



Descripción: Mide la capacidad para implementar una política de desarrollo social basada en evidencia, orientada a resultados, transparente y participativa. Se compone de un ranking de clasificación, una tipología de capacidades y una ficha resumen por entidad federativa

Fuente: Gestión Social y Cooperación (Gesoc A.C.) - Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social

Periodicidad: Anual

Desagregación: Estatal

Unidad de medida: Numérico

Línea base 2020: 63.96

Meta 2024: 68

2. Porcentaje de personas mayores a 18 años que consideran que los actos de corrupción son frecuente o muy frecuente en Puebla



Descripción: Este indicador da cuenta del porcentaje de personas que consideran que los actos de corrupción son frecuente o muy frecuentes en el estado de Puebla.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) - Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)

Periodicidad: Bial

Desagregación: Estatal

Unidad de medida: Porcentaje

Línea base 2019: 94.7

Meta 2024: 91

3. Existencia de espacios para la participación y/o consulta ciudadana Administraciones Públicas Municipales temas de transparencia y vigilancia y/o denuncia de servidores públicos.



Descripción: Mide las variables (vigilancia y/o denuncia de servidores públicos y transparencia) que caracterizan a los municipios de acuerdo con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en las Administraciones Públicas Municipales, durante el año 2018.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) -Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (2019).

Periodicidad: Bienal

Desagregación: Regional

Unidad de medida: Numérico

Línea base 2019: 117

Meta 2024: 135

4. Tasa de incidencia de corrupción al realizar trámites por cada 10 000 unidades económicas en el estado de Puebla



Descripción: Mide la incidencia de corrupción al realizar trámites solicitudes de servicios, contacto con autoridades e inspecciones por entidad federativa por cada 10 000 unidades económicas en el estado de Puebla

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) - Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2020

Periodicidad: No definida

Desagregación: Estatal

Unidad de medida: Tasa

Línea base 2020: 16 759

Meta 2024: 14 245

TEMATICA 3

1. Clasificación de los municipios de acuerdo con la existencia de paneles o mecanismos de control y seguimiento de los planes de desarrollo municipal de las Administraciones Públicas Municipales del Estado.



Descripción: Mide las variables que caracteriza a los municipios de acuerdo con la existencia de un panel o mecanismo de control y seguimiento de los planes municipales y programas de las Administraciones Públicas Municipales, según tipo de plan de desarrollo municipal, al cierre del año 2018.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) -Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Periodicidad: Bial

Desagregación: Estatal

Unidad de medida: Número de municipios

Línea base 2019: 99

Meta 2024: 114

2. Índice de gobierno abierto en el estado



Descripción: Monitorea el nivel de apertura institucional de algunos sujetos obligados de la Ley General de Transparencia a través de análisis en materia de apertura con base en los ejes de transparencia y participación ciudadana y desde la perspectiva de gobierno y de la ciudadanía.

Fuente: Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) – Métrica del Gobierno Abierto

Periodicidad: Bial

Desagregación: Estatal

Unidad de medida: Índice

Línea base 2019: 51

Meta 2024: 60

ANEXOS

A) DIAGNÓSTICO

B) PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

DIAGNÓSTICO

En el presente diagnóstico se contextualiza la situación en la que se enmarca la elaboración del Programa Especial Anticorrupción, a nivel estatal; esto con la finalidad de validar la contribución de las estrategias de acción propuestas a la solución de las problemáticas identificadas y las limitantes que se tienen ante factores externos al ámbito de actuación.

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia de combate a la corrupción. Así, el artículo 113 fue modificado con el objeto de instituir el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos. La creación del SNA marcó un nuevo paradigma en el combate a este fenómeno, pues constituye un espacio de coordinación de los entes dedicados a enfrentar la corrupción desde los ámbitos de la transparencia, la rendición de cuentas, la fiscalización de los recursos, la auditoría y la evaluación del desempeño gubernamental; con una visión de la acción pública que incluye la participación efectiva de la sociedad en el diseño, la implementación y la evaluación de las acciones gubernamentales. En el marco de la creación y desarrollo de este Sistema Nacional Anticorrupción, se realizaron modificaciones a diversos ordenamientos legales y se crearon nuevas instancias como la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Comité de Participación

Ciudadana. En la misma reforma constitucional se dispuso la obligación de las entidades federativas para establecer Sistemas Locales Anticorrupción y conformarlos de acuerdo con las leyes generales en la materia, las constituciones y las leyes locales.

En este contexto, fue diseñada la Política Nacional Anticorrupción (PNA), la cual integra elementos técnicos para determinar las causas y efectos de la corrupción, así como alternativas y prioridades de acción, además, contiene aspectos gubernativos de participación y consulta a la sociedad en su conjunto que cobran un carácter obligatorio para todos los entes públicos del estado de Puebla y constituyen un compromiso desde todos los frentes para prevenir y combatir la corrupción. La Política Nacional Anticorrupción es enfática en considerar a la corrupción como un fenómeno que afecta a todos los sectores de la población y a todas las regiones del país, por esta razón, una de las prioridades al generar la propuesta fue incluir a diversos sectores para contar con una visión integral del fenómeno, con este fin se llevó a cabo una consulta pública con tres pilares: una consulta ciudadana, un consejo consultivo y foros regionales.

A partir del diagnóstico se define un problema y cuatro ejes (combatir la impunidad, controlar la arbitrariedad, fortalecer las interacciones Estado-sociedad, e involucrar a la sociedad en el control de la corrupción) en los que se clasifican las cuarenta prioridades de política pública identificadas y desarrolladas. Estos ejes y prioridades incluyen cuatro visiones transversales: la coordinación interinstitucional, los derechos humanos, las tecnologías de la información e inteligencia, así como el gobierno abierto y la participación social.

A nivel local, el 4 de noviembre de 2016 se reformó el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla para incorporar, en su fracción VII, al Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, como la instancia de coordinación entre las autoridades competentes en la entidad y los municipios que lo integran, en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. En ejercicio de sus facultades y atribuciones, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción aprobó, el 22 de octubre de 2021, la Política Estatal Anticorrupción, misma que tiene como objetivo la coordinación estratégica de una serie de acciones y proyectos de los entes públicos obligados por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. La PEAPUEBLA fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de noviembre de 2021.

La política se construyó con una visión estratégica que requiere una agenda en la que sociedad y gobierno trabajen de manera conjunta para lograr una Puebla sin corrupción. Esta visión parte de una apreciación de la realidad, teórica y técnicamente suficiente, que enmarca un horizonte temporal para la consolidación de la política.

En este sentido y bajo la estructura de análisis de la PNA, el diagnóstico de la corrupción en el estado de Puebla exploró las principales causas del fenómeno, las cuales se estructuraron en cuatro factores 1) prevalencia de altos niveles de impunidad. 2) existencia de espacios de discrecionalidad que propician la arbitrariedad, 3) distorsión del proceso de interacción entre el gobierno y la sociedad y 4) falta de sentido de corresponsabilidad.

Problemática del fenómeno de la corrupción en Puebla

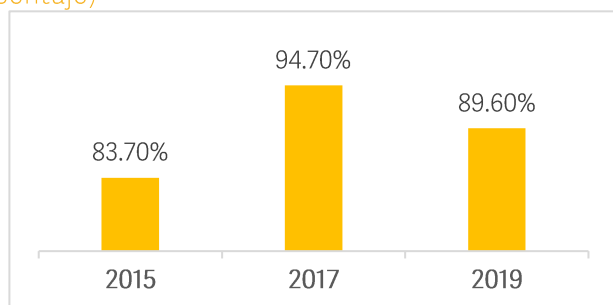
En las últimas décadas el fenómeno de la corrupción ha sido abundantemente abordado por académicos, especialistas, organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil, pero no fue sino hasta la década de los años 90 que se dio un cambio en la lectura de éste. Es así como han surgido diferentes estudios, índices y encuestas que intentan explicar y medir el fenómeno de la corrupción, también se han realizado esfuerzos institucionales para adecuar los marcos normativos y contar con elementos de combate a la corrupción eficaces. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) para el año 2015, el 43.7% de los poblanos señaló a la corrupción como uno de los tres problemas más importantes que enfrenta la entidad, después de la inseguridad y el desempleo. En cuanto a la frecuencia con la que se presentan actos de corrupción, el 38.8% de la población señaló que dichos actos se presentaban de manera muy frecuente y el 44.9% indicó que ocurrían de manera frecuente. En la siguiente edición de la encuesta, correspondiente al 2017, se reportó que el 49.3% de los poblanos consideró a la corrupción como uno de los principales problemas en la entidad, lo que refleja un aumento de 5.6 puntos porcentuales con respecto a la encuesta pasada, ubicándola en segundo lugar después de la inseguridad y por encima de la educación y la pobreza. De igual forma, en cuanto a la frecuencia de actos de corrupción, el 53.8% de la población respondió que la corrupción es muy frecuente, mientras que el 40.9% calificó el fenómeno como una práctica frecuente, esto representa un aumento de 15 puntos porcentuales en la percepción de actos muy frecuentes de corrupción, por otro lado, la percepción de

que la corrupción es frecuente tuvo una disminución de cuatro puntos porcentuales. Para el año 2019, se reportó que 41% de los poblanos consideró a la corrupción como uno de los principales problemas en la entidad, ubicándola nuevamente en segundo lugar después de la inseguridad y la delincuencia, así como por encima del desempleo y la pobreza. A su vez, el 38.7% de la población respondió que la corrupción es muy frecuente, mientras que el 50.8% calificó el fenómeno como una práctica frecuente. Como se puede apreciar, entre las encuestas de 2015 y 2019 la corrupción se ha mantenido como uno de los tres principales problemas en el estado de Puebla y, si bien el porcentaje entre la encuesta de 2017 y la de 2019 disminuyó, al pasar de 49.3 a 41 por ciento, la corrupción sigue manteniéndose como el segundo problema más importante de la entidad. Asimismo, los porcentajes de personas que consideran que la corrupción es muy frecuente o frecuente tiene un promedio superior al 89% para las tres mediciones consideradas.

Tabla 1. Porcentaje de personas que consideran que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes

2015, 2017 y 2019

(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2015, 2017 Y 2019.

1. Impunidad

La impunidad puede entenderse como una circunstancia en la que las faltas, los delitos y los presuntos responsables de los mismos no son castigados con base en la normatividad correspondiente, esta práctica promueve y facilita la corrupción en el sentido de que ocasiona una cultura de la ilegalidad la cual, a su vez, es provocada por una debilidad de las instituciones de impartición y procuración de justicia. Además, al permitir un acceso selectivo a la justicia, la impunidad vulnera los derechos y libertades de la mayor parte de la población de nuestro estado, como también genera desconfianza en las autoridades de impartición y procuración de justicia, lo cual incide en un bajo nivel de denuncias.

La existencia de impunidad en la impartición de justicia propicia, entre sus mayores consecuencias, una vulneración del Estado de Derecho. Según el Índice de Estado de Derecho (IDE) en México, elaborado por el World Justice Project, el cual propone elementos para identificar las fortalezas y debilidades en la materia, en las ediciones del 2019 al 2021, Puebla obtuvo una puntuación de 0.35 de 1, lo cual la ubica en el lugar 31 del país.

Tabla 2. Puntaje del Estado de Puebla en el Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020 y 2020-2021 (puntaje)

Factor	Edición		
	2018	2019-2020	2020-2021
Límites al Poder Gubernamental	0.38	0.39	0.38
Ausencia de Corrupción	0.33	0.32	0.33
Gobierno Abierto	0.34	0.34	0.34
Derechos Fundamentales	0.44	0.44	0.43
Orden y Seguridad	0.37	0.25	0.3
Cumplimiento Regulatorio	0.4	0.4	0.42
Justicia Civil	0.32	0.33	0.34
Justicia Penal	0.31	0.29	0.29
PROMEDIO GENERAL EN ÍNDICE	0.36	0.35	0.35

Fuente: elaboración propia con datos del Índice de Estado de Derecho en México ediciones 2018, 2019-2020 y 2020-2021

Esto significa que en Puebla persisten los altos niveles de impunidad, nuestra entidad está ubicada en un grado de impunidad muy alto con un valor en el índice de 75.59 de 100 de acuerdo con el Índice Global de Impunidad México (IGI-MEX-2018). La medición ubicó al estado en la posición 22 de 32 a nivel nacional. Entre los resultados de mayor alarma se encuentran que:

- De acuerdo al Índice de Impunidad 2019 (IDI), en Puebla 9 de cada 10 delitos quedan impunes.
- Puebla cuenta con un número reducido de jueces y magistrados, 1.50 en comparación con el promedio a nivel nacional que es de 3.59 por cada 100 mil habitantes. (IGI-MEX 2018).
- Solo el 2% de las carpetas de investigación se identificaron como terminadas y con sentencia (IGI-MEX 2018).
- En lo que respecta a los controles de confianza, el porcentaje de personal de seguridad pública aprobado fue de 45.71% (IGI-MEX 2018).

Aunado a esto, los recursos son insuficientes para combatir la impunidad, la asignación presupuestal es desigual respecto a la carga de trabajo. La proyección y uso de los recursos financieros es otra de las condiciones que permiten habilitar el sistema de justicia. Un estudio realizado por México Evalúa refiere que entre 2018 y 2019 existió una disminución de 15 puntos porcentuales en el presupuesto destinado a implementar el sistema. En el año 2019, el total de los recursos destinados en

todas las entidades federativas significó en promedio el 7% del presupuesto de cada entidad; Puebla junto a Oaxaca y Nayarit, fueron de los estados con menor proporción de su presupuesto de egresos asignado en este rubro, esto es un 4% del mismo. Por otra parte, datos de los presupuestos de egresos 2018 de cada entidad federativa y proyecciones de población de CONAPO, mostraron que el presupuesto en procuración de justicia es de \$140.16 por persona. Lo que coloca a Puebla en la Posición 31 de 32 dentro del país como la penúltima entidad en destinar recursos a la procuración de justicia.

Asimismo, diversos estudios muestran que actualmente existen deficiencias en la implementación del Sistema de Justicia. En promedio, un ministerio público atiende 289.1 asuntos al año, y las personas esperan en promedio más de dos horas para realizar una denuncia, desafortunadamente la probabilidad de esclarecimiento del delito, como lo reveló en 2018 la encuesta nacional de victimización y percepción sobre la seguridad pública (ENVIPE) en Puebla, es de 0.9%. Es por ello que el Índice Estatal de Desempeño de las procuradurías y fiscalías (IEDF) otorgó una puntuación de 39.14 de 100 posibles a Puebla, y la colocó en la posición 27 de 32 dentro de nuestro país.

En cuanto a impunidad administrativa, la falta de vigilancia efectiva ha permitido que la aplicación de la normatividad se vuelva parcial y, por lo tanto, la sanción de faltas administrativas se vea obstaculizada. Donde hay impunidad también existe impunidad administrativa, es decir, la impunidad que surge en la administración pública derivada de faltas administrativas y hechos de corrupción. Un hecho que promueve que continúen este tipo de delitos es la falta de denuncias; en Puebla el número de denuncias emitidas es bajo, la ciudadanía evita denunciar por la percepción de inutilidad de este mecanismo, la falta de

confianza, el miedo a represalias y la dificultad para presentar quejas y denuncias. Según la ENVIPE (2021), en Puebla 92 de cada 100 delitos no se denuncian y en materia de impunidad administrativa, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) mostró que 97 de cada 100 delitos de corrupción no se denunciaron en nuestro estado durante el año 2018.

Ligado a los bajos niveles de denuncia, otro elemento que incide en la eficiencia de los sistemas de investigación y sanción tiene que ver con las competencias institucionales para procesar aquellas quejas y denuncias que sí se realizan. Al hablar de combate a la corrupción en los procesos de prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas o hechos de corrupción el caso de la prevención y detección, hablamos del control interno. Por medio del control interno es posible detectar irregularidades, comenzar procesos de investigación y mitigar riesgos.

La fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que deben tener Órganos Internos de Control las instituciones públicas del orden federal, estatal y municipal con el fin de prevenir, corregir e investigar actos que pudieran derivar en responsabilidades administrativas, así como dar seguimiento al ingreso, egreso, manejo y aplicación de los recursos públicos.

Se identifica que es inexistente una relación paritaria entre los Órganos Internos de Control y la cantidad de entidades que atienden. Debido a su condición sectorizada, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Salud, con un solo órgano revisan a una mayor cantidad de instituciones. En el caso particular de la Secretaría de Educación

Pública, el Órgano Interno de Control realiza sus funciones en relación con la dependencia, pero también incluye a los institutos, universidades y colegios que forman parte del sector educativo.

En lo que respecta al poder ejecutivo del estado, en 2019 existían 13 Órganos de Control Interno en la administración pública estatal. Actualmente existen 23 Órganos de Control Interno en la administración pública estatal, mismos que atienden a 52 entidades. Dichos órganos contaron en 2019 y 2020, con 139 y 137 personas adscritas, respectivamente.

Tabla 3. Órganos Internos de Control de la Administración Pública Estatal según el Número de Entidades y Dependencias que Atienden

2018 – 2020

(Numérico)

Órganos Internos de Control	2018	2019	2020
<i>Fideicomiso Banco Estatal de Tierra</i>	1	1	1
<i>Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla</i>	3	3	3
<i>Secretaría de la Contraloría /Secretaría de la Función Pública</i>	1	1	1
<i>Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, Secretaria de Bienestar y Dirección General del Fideicomiso Público Denominado Comisión Estatal de Vivienda de Puebla</i>	3	2	2
<i>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</i>	1	1	1
<i>Secretaría de Educación Pública*</i>	36	23	23
<i>Secretaría de Finanzas y Administración / Secretaría de Planeación y Finanzas</i>	1	1	1
<i>Secretaría General de Gobierno**</i>	9	11	10
<i>Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes y el Organismo Público Descentralizado Denominado "Carreteras de Cuota Puebla"</i>	2	1	2
<i>Secretaría de Seguridad Pública, Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana</i>	3	3	3
<i>Secretaría de Salud***</i>	4	3	4
<i>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</i>	1	1	1

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría de la Contraloría 2018 y Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla 2019-2020.

** Nota: incluye las Universidades Tecnológicas e Institutos Tecnológicos adscritos al sector educativo.*

***Nota: incluye la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico; la Secretaría de Cultura y Turismo; la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto; la Coordinación General de Asuntos Internacionales y Apoyo a Inmigrantes Poblanos; el Instituto Poblano de las Mujeres; Puebla Comunicaciones; la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital; Ciudad Modelo, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla; Convenciones y Parques, y Museos Puebla.*

****Nota: incluye los Servicios de Salud del Estado de Puebla, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y el Régimen Estatal de protección Social en Salud.*

En este sentido, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, también recopila información sobre las administraciones municipales que cuentan con elementos de control interno. En Puebla, 143 de 217 Administraciones Públicas Municipales cuentan con oficinas de control interno, esto representa el 65.8% de los municipios del estado. De igual forma, el 65.4% de los municipios tiene la capacidad de realizar auditorías, el 39.6% tiene esquemas de sanción a servidores públicos y únicamente el 18.9% cuenta con esquemas de investigación; estos datos reflejan que las capacidades de las oficinas de control interno a nivel municipal presentan deficiencias en cuanto a algunos de los elementos esenciales del control interno. Otro aspecto importante a analizar es que únicamente el 38.7% de las Administraciones Públicas Municipales registran y dan seguimiento a la evolución patrimonial de servidores públicos.

Es así como podemos concluir que, en nuestro estado existe un nivel sistémico de la justicia que requiere coordinación y una estrategia que incluya actores, recursos, procesos e instituciones para combatir la impunidad ya que son evidentes las debilidades en las instituciones de impartición y procuración de justicia. Las condiciones de acceso selectivo a la justicia y la desconfianza que impiden la consolidación de acciones de combate a la impunidad vulneran los derechos de las personas y desincentivan la denuncia de actos contrarios al Estado de Derecho.

2. Arbitrariedad

La arbitrariedad se consolida cuando las instituciones públicas no se apegan a las normas que las regulan y prolifera cuando no hay transparencia y rendición de cuentas, en Puebla, el delito de corrupción que se presenta con mayor frecuencia en el registro de carpetas de investigación es el abuso de autoridad. En el año 2020 se estimó que 6 de cada 10 carpetas registradas por hechos de corrupción fueron por abuso de autoridad. Es decir, se ha identificado una falta de contrapesos, como principal causa, contrapesos que sean capaces de fiscalizar la gestión del gobierno estatal y aplicar sanciones en la práctica. De acuerdo con el Índice de Estado de Derecho (IED) del World Justice Project (2021) Puebla está por debajo del promedio nacional, que fue de .43 sobre un total de 1, y en el subíndice "límites al poder gubernamental" nuestra entidad recibió una calificación de: 0.38 de 1, y se posicionó como la número 29 de 32 en el país.

Otro de los problemas identificados es aquel que surge cuando los regímenes y procesos de contratación son opacos, discrecionales y no se guían bajo la lógica de la evaluación y el mérito, ya que existe un riesgo de distorsión de los objetivos del

ejercicio de la función pública donde el servidor público se inclina hacia intereses privados. La inexistencia de un Servicio Profesional de Carrera que rijan la función pública acentúa estas irregularidades y permite que la contratación de servidores públicos se lleve a cabo con base en criterios distintos al mérito, situación que incrementa la posibilidad de la toma de decisiones arbitrarias o sustentadas en otros intereses distintos al bien común. Actualmente, en la administración pública estatal (APE) no se aplica de manera integral un mecanismo similar al servicio profesional de carrera, y pocas dependencias y entidades cuentan con Servicio Civil de Carrera, es por ello que, el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales publicó los elementos de profesionalización con los que cuentan actualmente las instituciones de la administración pública de la entidad.

Tabla 4. Mecanismos de Profesionalización en la Administración Pública Estatal (APE) 2017-2019

Elementos de Profesionalización del Personal	Instituciones de la Administración Pública Estatal que Cuentan con Mecanismos de Profesionalización		
	2017	2018	2019
Servicio Civil de Carrera	-	9	-
Reclutamiento, Selección e Inducción	11	1	12
Diseño y Selección de Pruebas de Ingreso	1	1	12
Diseño Curricular	-	-	12
Actualización de Perfiles de Puesto	11	10	12
Diseño y Validación de Competencias	11	-	12
Concursos Públicos y Abiertos para la Contratación	11	-	-
Mecanismos de Evaluación del Desempeño	11	11	12
Programas de Capacitación	11	11	12
Evaluación de Impacto de la Capacitación	-	-	12
Programas de Estímulos y Recompensas	11	11	12
Separación del Servicio	-	10	-
Otros	-	-	-
No se Sabe	51	57	58

Fuente: elaboración propia con base en información del INEGI, Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017, 2018 y 2019

A partir de los datos reportados en el Censo 2018, es posible observar que únicamente 9 instituciones contaban con Servicio Civil de Carrera, uno tenía diseño y selección de pruebas de ingreso y 10 contemplaban elementos de separación del servicio. Para 2019, no se reportó ninguna institución de la administración pública estatal que contara con concursos públicos y servicio civil de carrera, sin embargo, se identificó un incremento de 9 elementos de profesionalización del personal.

Por su parte, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017 reportó que únicamente 13 municipios de la entidad cuentan con un área o institución que coordina los esfuerzos en materia de profesionalización de los servidores públicos en las administraciones públicas municipales, mientras que 200 no tienen y 4 no saben si existe tal institución. De igual forma, sólo 15 municipios cuentan con elementos de profesionalización, 199 no los contemplan y 3 desconocen si existen dichos elementos en su municipio.

Tabla 5. Mecanismos de Profesionalización en las Administraciones Públicas Municipales (APM) 2017 y 2019

Elementos de Profesionalización del Personal	Instituciones de las APM que Cuentan con Mecanismos de Profesionalización		Porcentaje con Respecto al Total de Instituciones de las APM	
	2017	2019	2017	2019
Servicio Civil de Carrera	48	49	1.5	1.3
Reclutamiento, Selección e Inducción	95	88	3	2.33
Diseño y Selección de Pruebas de Ingreso	91	44	2.8	1.17
Diseño Curricular	81	73	2.5	1.93
Actualización de Perfiles de Puesto	72	122	2.2	3.23
Diseño y Validación de Competencias	107	16	3.3	0.42
Concursos Públicos y Abiertos para la Contratación	51	29	1.6	0.77
Mecanismos de Evaluación del Desempeño	167	171	5.2	4.53
Programas de Capacitación	164	234	5.1	6.2
Evaluación de Impacto de la Capacitación	62	35	1.9	0.93
Programas de Estímulos y Recompensas	97	51	3	1.35
Separación del Servicio	44	49	1.3	1.3
Otros	9	62	0.3	1.64
No se Sabe	60	100	1.9	2.65
No Tiene	24	-	0.7	-

Notas: 1. Existían 3,191 instituciones en las administraciones públicas municipales del Estado de Puebla, para año 2017 y un total de 3,773 para el año 2019.

Fuente: elaboración propia con base en datos del INEGI: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017 y Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

Esto representa un dato alarmante, ya que, sin un Servicio Profesional de Carrera se incrementa el riesgo de la toma de decisiones arbitrarias o sustentadas en otros intereses. La relevancia de este tema recae en el hecho de que, en la medida en que se promueva que los servidores públicos actúen bajo estándares de profesionalismo fundados en la integridad, la probabilidad de que decidan participar activa o pasivamente en hechos de corrupción tenderá a disminuir.

Otros elementos que propician los actos de arbitrariedad son: deficiencias en los marcos de actuación y la falta de promoción de procesos de planeación y ejercicio del gasto eficiente y transparente.

Dentro del primer elemento, el estudio realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico sobre integridad en México (2017) mostró que alrededor de 32% de las dependencias y entidades de la administración pública estatal no contaban con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; y, en cuanto a las acciones de capacitación y/o profesionalización en materia de anticorrupción específicamente, el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales reportó, en 2017, que los cursos, diplomados, talleres o seminarios que se impartieron en el estado estuvieron enfocados en la cultura de la legalidad, el control interno, los mecanismos de combate a la corrupción y la rendición de

cuentas. La información publicada en 2018 y 2019 mostró que los temas de capacitación y profesionalización se centraron únicamente en los mecanismos de combate a la corrupción y en las consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción. Entre 2017 y 2019, la cantidad de servidores públicos capacitados disminuyó significativamente (72%). La importancia de este tipo de mecanismos de combate a la corrupción radica en la búsqueda de la preservación y protección del interés público. El estado de Puebla necesita servidores elegidos mediante procedimientos imparciales que aseguren su selección con base en el mérito y que posteriormente se capaciten de forma continua en materia de ética e integridad, con el objetivo de asegurar su compromiso y responsabilidad con la sociedad.

Tabla 6. Acciones de Capacitación y Profesionalización Llevadas a Cabo 2017-2019

Tema	Cantidad de Acciones de Capacitación y/o Profesionalizaciones Impartidas			Total de Personal de la APE Capacitado		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019
Cultura de la Legalidad	2	0	0	1,191	0	0
Control Interno	1	0	0	308	0	0
Mecanismos de Combate a la Corrupción	6	6	8	559	137	483
Auditoría Interna	0	0	0	0	0	0
Código de Ética	0	0	0	0	0	0
Consecuencias de Infringir Leyes o Normas Anticorrupción	0	1	5	0	139	218
Administración de Riesgos	0	0	0	0	0	0
Documentación y Control de Procedimientos	0	0	0	0	0	0
Mejora Continua en los Procesos	0	0	0	0	0	0
Rendición de Cuentas	1	0	0	10	0	0
Declaración Patrimonial	0	0	1	0	0	4
Otro	4	0	0	448	0	0
Total	14	7	14	2,516	276	705

Fuente: elaboración propia con base en información del INEGI, Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017, 2018 y 2019.

Otro aspecto fundamental que debe tomarse en cuenta para lograr una eficiente implementación de los mecanismos enfocados al combate de la corrupción dentro de las

administraciones municipales es su seguimiento y, como lo muestran datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, solo 99 de 217 municipios cuentan con la existencia de un panel o mecanismo de control y seguimiento de los planes municipales y programas de las Administraciones Públicas Municipales.

Es por ello que es vital fortalecer la vinculación interinstitucional además de reforzar la realización de auditorías y la fiscalización en los entes públicos, así como generar criterios y procedimientos claros y transparentes, bajo una lógica de planeación que permita justificar la distribución de los recursos públicos.

Para promover el ejercicio eficiente de los recursos públicos se requieren programas organizados que establezcan objetivos claros y cuantificables con respecto a su cumplimiento. Cuando el proceso de planeación no es oportuno, puede llevar a una asignación de recursos públicos incongruente con las prioridades establecidas además de un uso ineficiente de los mismos. De igual forma, la estructuración del gasto debe ser transparente para que las personas, al ser contribuyentes, tengan acceso a la información correspondiente a la asignación y utilización de los recursos.

A manera de conclusión, podemos decir que la falta de claridad sobre los procesos institucionales, o sea, las deficiencias en sus marcos de actuación, permite que se lleven a cabo acciones ilegales y deshonestas que van en contra del interés público, pues no se cuenta con mecanismos para alertar sobre riesgos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos de las instituciones públicas, ni con una cultura de la integridad que asegure un actuar ético por parte de los servidores públicos. De

igual manera, la falta de contextualización de planes, programas y proyectos, aunado a la insuficiencia de evaluaciones de impacto de estos, redundan en procesos deficientes de planeación y ejercicio del gasto. Estas condiciones se manifiestan en un servicio público desacreditado, estructuras débiles y bajos niveles de desempeño institucional; en un acceso inequitativo a los bienes públicos; y en la agudización de la desigualdad. Para lograr un combate efectivo a la corrupción es indispensable fortalecer el servicio público, contar con estructuras administrativas funcionales, integradas por instituciones organizadas, procesos eficientes y servidores públicos capaces y profesionales.

3. Distorsiones en la interacción sociedad-gobierno

Cuando las interacciones entre el gobierno y la sociedad se distorsionan, imposibilita el desarrollo sostenible, existen pérdidas económicas, disminuyen los niveles de inversión y se generan distorsiones del mercado, cada tipo de interacción tiene sus peculiaridades, sin embargo, las fuentes se identifican principalmente en las condiciones de abuso de poder, como consecuencia de la arbitrariedad, la falta de una cultura de la legalidad en la relación sociedad-gobierno y las barreras en los trámites asociadas a las asimetrías en la información y la regulación excesiva. Para el caso de Puebla, el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno, elaborado en 2019 por Transparencia Mexicana, registró la corrupción en 35 servicios públicos ofrecidos por los tres niveles de gobierno y por

empresas particulares, utiliza una escala que va de 0 a 100 donde a menor valor, menor es la corrupción. Para la última medición realizada (2010), el puntaje de Puebla fue de 7.6, posicionando al estado en el lugar número 15 a nivel nacional. El Índice determina que los puntos de contacto con autoridades de seguridad pública y de impartición de justicia, las aduanas, los trámites relacionados con la propiedad o vehículos y el acceso a servicios básicos como el agua y la recolección de basura son aquellos con mayor incidencia de corrupción a nivel nacional.

Es posible identificar que las interacciones entre el gobierno y la ciudadanía ocurren principalmente en tres áreas: la realización de trámites, la solicitud de servicios y el acceso a programas sociales. Estas interacciones implican un contacto directo de los ciudadanos con los servidores y las instituciones encargadas de la realización de actos de autoridad o de la provisión de servicios públicos. El hecho de que este tipo de contacto sea sumamente frecuente incrementa la posibilidad de ocurrencia de hechos de corrupción, que principalmente consisten en pagos extraordinarios para evitar barreras al trámite o acceder a un servicio o programa.

En el ámbito de las interacciones entre el gobierno y los distintos sectores de la sociedad, la corrupción se caracteriza por el abuso de los deberes o las funciones de los servidores públicos para obtener beneficios propios, sin embargo, los ciudadanos y las empresas juegan un papel crucial, ya que este tipo de prácticas no podría llevarse a cabo sin la participación conjunta de ambos actores. La corrupción distorsiona los objetivos de las políticas públicas, desaprovecha y redistribuye recursos hacia actividades socialmente poco productivas y genera inestabilidad y desconfianza en el gobierno. En este sentido, el

subíndice “Sistema político estable y funcional” del Índice de Competitividad Estatal (ICE, 2021) ubica a la entidad en el último lugar nacional, esta medición en específico, es de relevancia pues pone de manifiesto que la competitividad tiene relación directa no solo con el desempeño económico sino con condiciones de vida ligadas a las relaciones que existen entre la sociedad y el gobierno. El desglose del subíndice permite reconocer que existe una pérdida de confianza y poco involucramiento en asuntos públicos como se refleja en el hecho de que solo el 33% de la lista nominal votó entre 2001 y 2019

El costo de la corrupción es de considerar, ya que, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 12 mil 770 millones de pesos es el monto total por actos de corrupción que experimentaron las personas al realizar pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos. Como lo mostró el INEGI, el promedio en Puebla durante 2019 fue de: \$5,300 por persona. Muchos de estos actos se realizaron durante el trámite de algún servicio público (incluidos trámites de tránsito). Además, en promedio en Puebla 7 de cada 10 personas dijeron que creen que hay corrupción en los trámites que realizaron y 1 de cada 10 tuvo experiencias de corrupción.

Tabla 7. Costos de la Corrupción por Sector 2016

Sector	Unidades Económicas con Afectaciones por Corrupción	Costos Total por Actos de Corrupción	Promedio de Costos por Actos de Corrupción
Comercio	59,467	\$678,885,245.00	\$11,416.00
Industria	19,961	\$314,904,247.00	\$15,776.00
Servicios	52,226	\$618,059,229.00	\$11,834.00

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por el INEGI, Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017, 2018 y 2019.

De acuerdo con datos de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) y Datología (periódico Reforma) recabados en marzo de 2020, aproximadamente 7 de cada 10 mexicanos (67 por ciento) cree que se dan más actos de corrupción en el sector público que en cualquier otro sector, y la mayoría afirma que la gran corrupción, la corrupción de gobernantes y políticos, les afecta mucho o algo en sus interacciones con el gobierno, esto es, en los trámites que participan (75 por ciento), los servicios públicos que reciben (83 por ciento) y la protección de su familia (84 por ciento); es por ello que, es necesario implementar una política sobre conflictos de interés y establecer mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción de actos de colusión, así como fortalecer el monitoreo y evaluación de la obra pública para verificar la pertinencia de su ejecución, incluso con parámetros como el Estándar Internacional de Contrataciones Abiertas.

Cabe destacar que, para intervenir esta problemática, no basta con adecuar las normas o los procesos institucionales, ni tampoco se trata únicamente de concientizar a la población con respecto a los costos de la corrupción y la importancia de la integridad. Se requieren estrategias integrales y acciones que responsabilicen a cada actor implicado desde la perspectiva de la corresponsabilidad.

4. Falta de corresponsabilidad

El sentido de corresponsabilidad implica reconocer la responsabilidad que comparten los involucrados en la comisión de un hecho de corrupción, además de asumir el papel que toca a cada uno para erradicar este tipo de conductas. Al respecto, diversas experiencias internacionales han demostrado que, para combatir de manera efectiva la corrupción, es necesario que exista un involucramiento social por medio de la participación activa de diversos sectores.

La relevancia que la sociedad tiene en el combate a la corrupción también es señalada en el Índice de Estado de Derecho, el cual muestra el efecto que puede tener el involucramiento social en el control de la corrupción. Éste indica que mientras mayores sean los niveles de participación cívica, la percepción de la corrupción será más favorable. Cuando la sociedad se involucra en el ejercicio gubernamental, establece controles adicionales a las estructuras administrativas, lo que permite, en cierta medida, atajar los riesgos de corrupción. Al aumentar la participación y corresponsabilidad, se incrementan las posibilidades de un combate efectivo de la corrupción a nivel sistémico. A este respecto, los datos que muestra la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020 pueden resultar orientadores. En el rubro de representación política, a nivel

nacional, 69.2% de la población de 15 años y más está muy de acuerdo con la idea de que para gobernar un país se necesita un gobierno en donde todos participen en la toma de decisiones. Para la región de Mesoamérica, a la que pertenece Puebla, estos porcentajes son de 35.8 y 28.9, respectivamente. Estas cifras dan cuenta de que la ciudadanía sí considera importante la participación de toda la sociedad en la toma de decisiones de gobierno, no obstante, una gran porción de los encuestados cree que su participación carece de impacto en las decisiones de gobierno, lo cual puede llevar a la apatía por parte de los ciudadanos, al considerar que sus opiniones serán ignoradas.

Para el rubro de asociacionismo, la ENCUCI refleja que, en el año 2020, los grupos o asociaciones que registraron mayor participación por parte de la población de 15 años y más son las organizaciones religiosas (11.6 %), asociaciones de padres de familia (10.4 por ciento) y organizaciones deportivas (10.4 %). Es de resaltar que en la región a la que Puebla pertenece, 43% de la población encuestada nunca ha participado en alguna organización. Como podemos ver, los porcentajes de personas que participan de alguna organización son relativamente bajos y lo son todavía más en organizaciones que están directamente relacionadas con asuntos públicos, lo cual puede llevar a pensar que en México no hay un número significativo de personas que se integren a la sociedad civil organizada, a pesar de pensar que sí deberían ser tomadas en cuenta sus opiniones en las decisiones públicas.

Es posible relacionar la falta de sentido de corresponsabilidad y la normalización de la corrupción con una deficiente educación cívica y ética. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación llevó a cabo en México el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana 2016, coordinado por la

Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo. El objetivo de la evaluación fue comprender cómo los países participantes conciben la educación cívica y cómo llevan a cabo la formación ciudadana dentro de las escuelas. Se crearon instrumentos para evaluar el conocimiento, las actitudes y las percepciones de estudiantes, docentes y directivos, sobre temas de civismo y ciudadanía. En Puebla participaron 323 estudiantes y 98 docentes de 11 escuelas, este estudio permitió identificar que una cuarta parte de los estudiantes mexicanos evaluados considera las acciones de favoritismo hacia familiares para ocupar cargos públicos como un comportamiento positivo y cerca de la mitad no lo consideraron ni bueno ni malo, esto ejemplifica la noción de normalización de prácticas corruptas, que dejan de ser vistas como tal.

Además, resultados correspondientes al año 2021 de la Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción (ENCIPC) en el estado de Puebla muestran que, comportamientos como “pasarse un alto”, “estacionarse en lugar asignado a personas con discapacidad y “pagar un extra para acelerar un trámite”, tienen más respuestas totalmente de acuerdo y de acuerdo. Se puede apreciar que existen comportamientos que sí son mal vistos por la ciudadanía en Puebla y que podrían considerarse actos de corrupción, como el hecho de que un candidato o partido robe, no obstante, otros como el pago extra para acelerar un trámite, tienen una gran aceptación. Esto podría indicar que la corrupción política es identificada y condenada por la ciudadanía, pero aquella corrupción en pequeña escala y de la que participan los ciudadanos no.

La normalización de la corrupción parece apuntar a que estas prácticas se han convertido en una norma social, actuaciones socialmente aceptadas para resolver los problemas de las personas o de las empresas, o bien para facilitar ciertos procesos, como agilizar trámites, evadir infracciones y acceder a servicios o programas públicos, esta normalización de la corrupción es causa directa de la falta de una cultura de la denuncia, los ciudadanos no hacen uso de este mecanismo de combate a la corrupción. En Puebla, solo 3 de cada 100 personas denuncian según datos del INEGI. Es por ello que, es alarmante ver como cada vez desciende más el número de personas que cree en la participación ciudadana como factor de cambio en Puebla, como lo demostró la ENCIPC (2021), ya que sólo cerca de 50% de los encuestados considera a la ciudadanía como un actor importante en el combate a la corrupción, esta percepción se ve vulnerada por los factores antes mencionados.

La participación ciudadana es importante, al ser un medio de control y vigilancia de las decisiones y acciones gubernamentales. En este sentido, los mecanismos de contraloría social y contraloría ciudadana son necesarios como medio de empoderamiento y resultan imprescindibles para la construcción de una ciudadanía activa y vigilante del adecuado uso de los recursos públicos. A pesar de que se reconoce la importancia y el valor agregado de la vigilancia y el control social, el estado carece de presupuesto específico para la implementación y el ejercicio de los mecanismos de contraloría social. De igual forma, los efectos favorables de la contraloría social son escasos, no se han detectado faltas administrativas y/o hechos de corrupción por medio de ésta y, por lo tanto, no se han iniciado procedimientos en contra de servidores públicos a partir de información recopilada por medio de este tipo de

mecanismo. El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017 indica que el estado de Puebla cuenta con 1,019 espacios para la participación ciudadana en las administraciones públicas municipales. En temas de obra pública, 98 municipios cuentan con espacios de participación, 68 en educación, 67 en materia seguridad pública, 59 en salud, 58 en asignación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), 53 cuentan con espacios de participación en planeación y evaluación, 44 con mecanismos de transparencia, 41 con contraloría y únicamente 36 tienen áreas de apertura en cuanto a vigilancia y denuncia de servidores públicos.

Es así que podemos concluir que nos encontramos en un entorno de desconfianza a nuestros organismos públicos, es por ello que la información es una herramienta fundamental para empoderar a los ciudadanos a fin de que puedan luchar contra la corrupción y les exijan a los gobiernos que rindan cuentas, es necesario crear mecanismos de participación ciudadana enfocados en el rediseño y actualización de los programas y acciones sociales que involucren, de manera directa, a la población en la toma de decisiones públicas. Además de que los mecanismos de participación ciudadana en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de las intervenciones para el desarrollo social son sumamente escasos en Puebla.

Desde un enfoque de corresponsabilidad, la prevención de hechos de corrupción y faltas de particulares es una prioridad, por lo que, en el sector empresarial, deben promoverse esquemas de integridad. La promoción y puesta en marcha de esquemas de integridad empresarial se ha convertido en un imperativo en las estrategias orientadas al control de la corrupción alrededor del mundo.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para el gobierno de Puebla la participación ciudadana constituye uno de los ejes centrales de política pública; en este sentido y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el contexto de la construcción de la PEAPUEBLA, llevó a cabo mecanismos de participación ciudadana, lo cual representa un esfuerzo incluyente y plural, constituido a partir de la sensibilización y socialización del fenómeno de la corrupción en Puebla, un ejercicio de acercamiento sin precedentes a la academia, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), asociaciones de productores, cámaras empresariales, sindicatos, dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como de los ciudadanos, sin importar condición y que se realizó en dos fases una dirigida a grupos específicos y otra a la sociedad en general.

Los resultados obtenidos en el presente mecanismo, permitieron obtener información y datos que articularán las estrategias y líneas de acción del Programa Especial Anticorrupción.

Conversatorios anticorrupción Durante los meses de mayo y junio de 2019

Entre los meses de mayo y junio de 2019, se llevaron a cabo una serie de “Conversatorios Anticorrupción” con diferentes actores, entre ellos: académicos, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), representantes de gobiernos municipales, servidores públicos y organismos empresariales.

El objetivo de éstos fue recabar información sobre las causas y consecuencias de la corrupción, así como perspectivas sobre la definición del problema y percepciones generales sobre el fenómeno en el contexto poblano, entre otras cosas.

La metodología implementada en los conversatorios se desarrolló bajo la visión de grupos focales, con un universo de estudio delimitado por cada actor. Para cada conversatorio se construyó una guía para el moderador especializado, que incluyó una serie de preguntas estímulo desarrolladas según la información que se buscaba obtener de los diversos conversatorios. Dicha metodología fue desarrollada por la Comisión Ejecutiva, considerada en la Ruta de Trabajo para la Política Estatal Anticorrupción, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, en la vinculación con el sector público y privado, así como de las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción. Esto permitió establecer la participación de las instituciones educativas reconocidas tanto a nivel nacional como local, de organizaciones de la sociedad civil, organismos empresariales y servidores públicos de los entes estatales y municipales en el estudio y diagnóstico del fenómeno de la corrupción en el estado.

El conversatorio con académicos contó con la participación de 12 especialistas de 9 instituciones diferentes (tanto nacionales como estatales) y dio una perspectiva técnica sobre las variables contempladas en los trabajos del Diagnóstico de la corrupción en Puebla, así mismo, se logró recabar información producto de investigaciones, diagnósticos y proyectos en materia de combate a la corrupción. Por su parte, el conversatorio con Organizaciones de la Sociedad Civil permitió fortalecer el diagnóstico desde la perspectiva ciudadana, así como identificar las áreas de oportunidad en cuanto a los mecanismos de participación y visualizar la corrupción como un problema con una connotación social; en el cual participaron 17 personas de 11 organizaciones. Por medio del conversatorio con representantes de los gobiernos municipal y estatal, se identificaron algunos de los principales obstáculos que representa la corrupción para el desarrollo de la administración pública municipal y estatal. A nivel empresarial, se contó con la participación de 13 personas de 11 diferentes organismos; y se obtuvo información sobre las principales áreas de riesgo en la interacción que existe entre el gobierno y la iniciativa privada.

Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en el estado de Puebla (ENCIPC 2021).

Para lograr conocer la percepción ciudadana sobre la corrupción a nivel estatal, así como cuáles se consideran las prioridades para su mitigación y cuál es el conocimiento de los entes que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, se llevó a cabo una encuesta con representatividad estatal. Se estimó una muestra de 4 mil 131 encuestas electrónicas de 32 regiones de desarrollo del Estado de Puebla establecidas en el Plan Estatal de

Desarrollo 2019- 2024 con un nivel de confianza de 95% y un margen de error de más menos 5 por ciento.

Ante el contexto adverso provocado por la pandemia global del SARS-Cov-2019 (COVID-19), se implementó un cuestionario electrónico sencillo y accesible para cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet (teléfono inteligente, tableta o equipo de cómputo). No obstante, la sencillez y los reducidos costos en el levantamiento, se consideraron las limitaciones de accesibilidad a internet y la posibilidad de que la encuesta fuera abandonada en cualquier momento. Por esta razón, se realizaron alianzas con sociedad civil, organismos empresariales, la Subsecretaría de Educación Superior del estado de Puebla, el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del estado de Puebla, el Programa Nacional de Becas Benito Juárez y la Secretaría de Salud. De igual manera, se realizó difusión a través de todos los integrantes del Comité Coordinador.

La ENCIPC 2021 es un instrumento de inclusión ciudadana que permitió recopilar datos a nivel local y proporcionó información con altos niveles de desagregación, lo que dio lugar a un análisis más profundo sobre la incidencia de los hechos y las víctimas de la corrupción, e hizo posible reconocer las correlaciones y patrones del fenómeno en el estado; los datos que arrojó esta encuesta son comparables y permitieron delimitar algunas características de las prioridades de política pública propuestas en la PEAPUEBLA.

Tabla 8. Muestra de la Encuesta de Percepción sobre la corrupción en el estado de Puebla, por región 2021

Región	Población mayor a 18 años *	Muestra	Ajuste**	Muestra final
1. Xicotepec	146,793	384	49%	188
2. Huauchinango	115,745	383	49%	188
3. Zacatlán	86,882	383	49%	188
4. Huehuetla	55,879	382	49%	187
5. Zacapoaxtla	106,586	383	49%	188
6. Teziutlán	225,856	384	49%	188
7. Chignahuapan	89,357	383	49%	188
8. Libres	129,930	384	49%	188
9. Quimixtlán	84,385	383	49%	188
10. Acatzingo	122,976	383	49%	188
11. Ciudad Serdán	86,981	383	49%	188
12. Tecamachalco	118,786	383	49%	188
13. Tehuacán	338,235	384	49%	188
14. Sierra Negra	97,319	383	49%	188
15. Izúcar de matamoros	116,683	383	49%	188
16. Chiautla	38,856	381	49%	187
17. Acatlán	76,229	383	49%	188
18. Tepexi de Rodríguez	54,521	382	49%	187
19. Atlixco	164,142	384	49%	188
20. San Martín Texmelucan	284,306	384	49%	188
21. Área Metropolitana Cd. de Puebla (regiones 21 a 31) ***	1,725,652	385	49%	189
32. Tepeaca	158,844	384	49%	188
Total	4,424,943	8,431	49%	4,131

*Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEAP). Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la corrupción en el estado de Puebla 2021 (ENCIPC 2021). * Las regiones del área metropolitana de Puebla se agruparon en una sola muestra, éstas son*

las regiones 21 a 27 Puebla Interior, 28 San Andrés Cholula 29 San Pedro Cholula, 30 Cuautlancingo y 31 Amozoc.

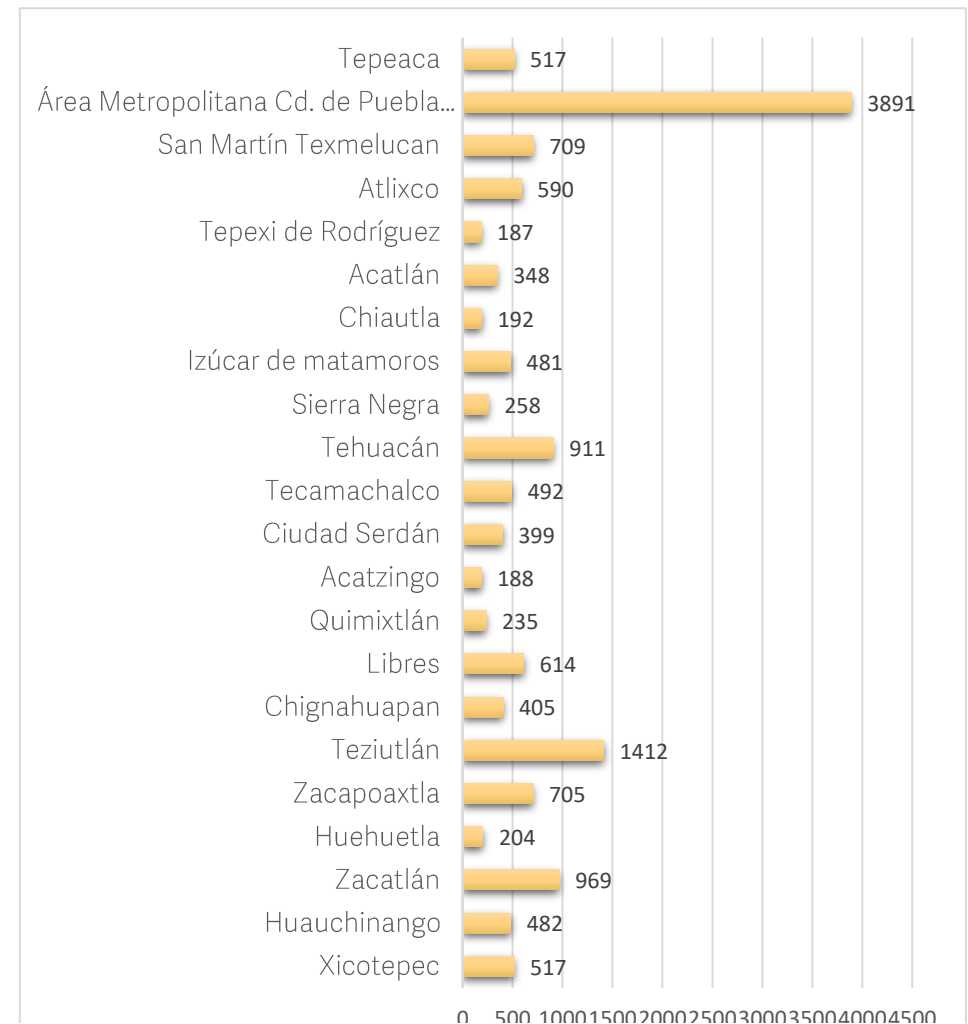
En apego a los principios de austeridad y máxima publicidad y en el contexto del distanciamiento social, necesario para hacer frente a la pandemia global de SARS-CoV-2-2019 (COVID-19), se diseñó un cuestionario electrónico sencillo, fácil de contestar, accesible desde cualquier equipo de cómputo o dispositivo móvil con conexión a Internet, anónimo en su respuesta y disponible las 24 horas del día. No obstante que un instrumento de este tipo es altamente adecuado, se enfrenta a dos limitaciones, por un lado, la accesibilidad a Internet y por otro lado el abandono de la encuesta en cualquier etapa de la misma. Conociendo esta realidad la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realizó alianzas con la sociedad civil, organismos empresariales mediante el Consejo Ciudadano a la Contraloría A.C., la Subsecretaría de Educación Superior del estado de Puebla, la Secretaría de Administración del estado de Puebla, el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del estado de Puebla, el Programa Nacional de Becas Benito Juárez y la Secretaría de Salud; además impulsó la participación activa en la difusión de la encuesta de todos los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Como resultado, durante el tiempo de exposición planificado de ocho semanas, que comprendieron del 15 de marzo al 2 de mayo del 2021, 14 mil 706 ciudadanas y ciudadanos participaron en la encuesta, lo cual nos permite identificar el alto interés de la población en el fenómeno de la corrupción.

El gobierno de Puebla realizó alianzas con la sociedad civil, organismos empresariales mediante el Consejo Ciudadano a la Contraloría A.C., la Subsecretaría de Educación Superior del estado de Puebla, la Secretaría de Administración del estado de

Puebla, el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del estado de Puebla, el Programa Nacional de Becas Benito Juárez y la Secretaría de Salud; además impulsó la participación activa en la difusión de la encuesta de todos los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Como resultado, durante el tiempo de exposición planificado de ocho semanas, que comprendieron del 15 de marzo al 2 de mayo del 2021, 14 mil 706 ciudadanas y ciudadanos participaron en la encuesta, lo cual nos permite identificar el alto interés de la población en el fenómeno de la corrupción.

Como se podrá ver a continuación, la respuesta fue superior a la muestra efectiva por cada una de las regiones definidas (aumento de 256 puntos porcentuales), siendo el Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla, Teziutlán, Zacatlán, Tehuacán y San Martín Texmelucan las regiones que mayor participación registraron.

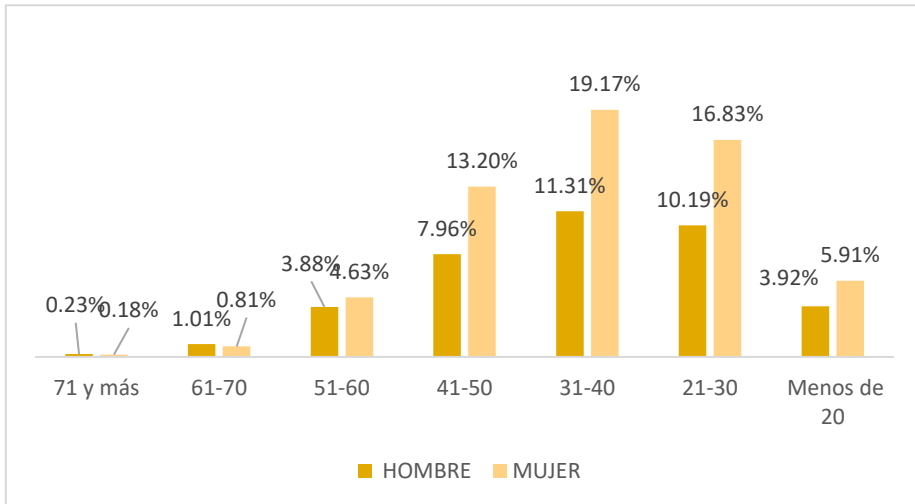
Gráfica 1. Regiones y participación en la Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la corrupción en el estado de Puebla 2021



Fuente: Fuente: *Elaboración propia con datos de * INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020 e ** INEGI Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 2018*

La participación por grupo etario fue mayor en el de 31 a 40 años, seguido por el de 21 a 30 y por el de 41 a 50, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Participación en la ENCIPC por grupo etario 2021 (porcentaje)



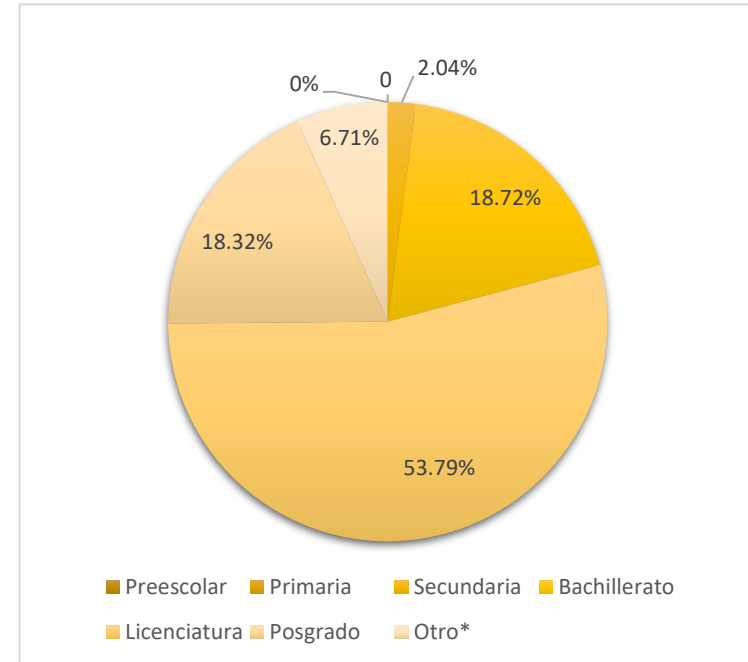
Fuente: Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en el estado de Puebla 2021 (ENCIPC 2021).

El 60.74% de las encuestas fueron contestadas por mujeres, 38.51% por hombres, mientras que 0.75% prefirió no especificar.

En cuanto al nivel de estudios de las personas que participaron en la encuesta, más de 50% dijo tener grado de licenciatura,

seguido por el nivel de bachillerato con 18.72% y el nivel de posgrado con 18.32 por ciento.

Gráfica3. Grado máximo de estudios 2021 (porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEAP). Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la corrupción en el estado de Puebla 2021 (ENCIPC 2014).

Los resultados que se derivan del proceso participativo constituyen un insumo fundamental de la PEAPUEBLA y del ejercicio de contextualización de las prioridades de la PNA al estado, así como la delineación de estrategias que permitan configurar aquellas áreas de atención y fortalecer los planes y programas de trabajo que desarrolla el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Este proceso participativo se consolidó con el respaldo de 14 mil 706 poblanas y poblanos mayores de 18 años, de 204 municipios, en las 32 regiones de desarrollo establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Con este nivel de participación social, la Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en el estado de Puebla (ENCIPC, 2021) se constituye como un referente en la materia por su nivel de representación y consistencia metodológica.

Como resultado de la encuesta, en cuanto a las principales causas de la corrupción se identificaron las siguientes: los corruptos no enfrentan sanciones ni consecuencias, con 65%; la ambición de los ciudadanos y su falta de ética, con 53%; los ciudadanos piensan que "el que no tranza no avanza", con 46%; y no existe colaboración y solidaridad en la sociedad para combatirla, con 47%.